



INFORME DE AUDITORÍA

PQRS

Semestre A – Vigencia 2022
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co bague – Tolima



INTRODUCCIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento al Programa de Auditoría de la EDAT S.A. S.E.P. OFICIAL para la vigencia del 2022, se realiza la evaluación respecto a las PQRS y Atención al Ciudadano que se presentan, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

El propósito de la Oficina de Control Interno de la EDAT S.A E.S.P. OFICIAL, es desarrollar una actividad independiente y objetiva a través de la cual proporciona garantía,asesoramiento, apoyo mediante sus pronunciamientos y recomendaciones con el fin de mejorar el funcionamiento de la Empresa y el logro de los resultados propuestos por la misma.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, en el Capítulo IV.- Estándares para la Atención de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos, Literal D.- Control, numeral ii.- Presentar informe sobre las PQR,observando el acatamiento de la norma respecto a la coherencia y satisfacción de las respuestas proporcionadas a cada uno de los ciudadanos, y se proporcione dentro de los términos establecidos en la Ley, además, que se realice desde el ordenamiento Jurídico.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El ejercicio se practica teniendo en cuenta el total de las solicitudes elevadas por la ciudadanía que solicitan información, consultas, derechos de petición, quejas o reclamos que tenga que ver con la Misión Institucional de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL.

En el seguimiento se verificará que la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL cumpla con los requisitos establecidos para la buena y correcta atención al ciudadano por parte de las personas encargadas de prestar la atención y rendir la información.



ANÁLISIS REALIZADO

Las PQRS se consideran una herramienta del orden legal y jurídico en todo el territorio nacional, para que la ciudadanía haga uso de manera adecuada y las cuales están dirigidas especialmente a las entidades del Estado, por ser estas quienes manejan, administran y custodian los bienes y recursos públicos.

En tal sentido el Gobierno Nacional expidió la Resolución 314 del 27 de febrero de 2011, por medio de la cual se adopta el Instructivo de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición".

El artículo 53 de la ley 190 de 1995 dispone que en toda entidad pública debe existir una dependencia encargada de la recepción y trámite de las quejas y reclamos que presenten los ciudadanos.

Los derechos de petición pueden presentarse por interés general, interés particular y en nombre propio.

La recepción de las PQRS se realiza desde la Recepción de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, ubicada a la entrada de la Empresa para mayor y mejor comodidad de las personas que realizan la solicitud de información, o en su defecto, radicar la quejas o hacer reclamos referentes a posibles falencias que percibe la ciudadanía a causa de la prestación de los servicios públicos.

La persona encargada de la recepción de las solicitudes es la secretaria ejecutiva de la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, siendo la responsable de dar inicio al trámite correspondiente, debe tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos para la aceptación, radicación y trámite. Una vez surtida la diligencia, se recibe la PQRS y

se remiten a la Gerencia para su conocimiento y quien determina la persona o las personas que deben realizar el trámite respectivo a la solicitud radicada.

El detalle de la relación de PQRS recibidas por la entidad, durante el primer semestre del 2022 (Enero a Junio), discriminado mes a mes, es el siguiente:

ENERO DE 2022

| NO. RADICADO | CLASE DE SOLICITUD | MEDIO DE RECIBO | FECHA DE INGRESO DD-MM-AAAA | DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO | | | TRASLADO A RESPONSABLE | TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS) |
|--------------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|---|-------------------------------|----------------------------|
| | | | | REMITENTE | ENTIDAD | ASUNTO | | |
| 11 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/01/11 | HAROLD MORENO | PROCURADURIA | SOLICITUD DE INFORMACION IUS E-2021-335471 IUC D-2021-1940616 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/01/18 |
| 13 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 11-JAN | NIDIA YURANI PRIETO | ASUNTOS JURIDICOS GOBERNACION DEL TOLIMA | SOLICITUD INFORME - ACCIÓN POPULAR 2007-370 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/01/14 |
| 14 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 11-JAN | JORGE FRANKLIN MORENO | CONTRALORIA GENERAL | SOLICITUD DE INFORMACIÓN "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGUN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL - TOLIMA" - CONTRATO DE OBRA NO 128 DE 2018 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/01/18 |
| 18 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/01/13 | LINA MARIA LAGUNA | CONTRALORIA GENERAL | SOLICITUD DE INFORMACIÓN. CUN 2021-229738-80734-IO CON SIGEDOC 2022ER0000624. VEEDURIA ARMERO GUAYABAL | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/01/24 |
| 25 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/01/18 | PEDRO ANDRES LOZANO | ACCION CONSTITUCIONAL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE - TOLIMA | NOTIFICACION ADMITE TUTELA 73001-40-03-006-2022-00007-00 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/01/20 |
| 29 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/01/19 | YANET SANABRIA | CONTRALORIA GENERAL | SOLICITUD INFORMACION ARMERO GUAYABAL | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/01/28 |
| 37 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/01/26 | LINA MARIA LAGUNA | CONTRALORIA GENERAL | COMUNICACIÓN 100,08,02,27 SOLICITUD INFORMACION | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/02/01 |
| 43 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/01/28 | MARTA ELISA CARVAJALINO | ACCION CONSTITUCIONAL JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE - TOLIMA | NOTIFICA SENTENCIA TUTELA RAD-73001-40-03-006-2022-00007-00 48 HORAS | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/01/31 |
| 47 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/01/31 | DIANA MARIA MONTILLA | JUZGADO 01 PROMISCOUO DE ORTEGA | NOTIFICACION AUTO ADMITE TUTELA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/02/01 |
| 38 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/01/26 | ALCALDIA LERIDA | ALCALDIA LERIDA | SOLICITUD ORDINARIO DE INFORMACION | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/02/21 |

A continuación, se presenta un grupo de requerimientos que se tomaron como muestra aleatoria, para verificar la calidad y el estado de la respuesta.



Ibagué, 06 de enero del 2022

Oficio PRT-HMC-No-1279

Señores:

Al responder referirse al número de oficio y número de referencia.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT

Correo: gerencia@edat.gov.co

Dirección: Cl. 11 #3-16 Edificio Banco de la República, piso 8
Ibagué - Tolima

Ref.: SOLICITUD DE INFORMACION IUS E-2021-335471 IUC D-2021-1540616

Respetados señores:

Atendiendo lo dispuesto en el auto que ordena indagación preliminar, proferido por la Procuradora Regional del Tolima (e), el 09 de diciembre del 2021, dentro del proceso de referencia, respetuosamente le solicito a ustedes se sirvan allegar:

1. Informe del Estado actual y porcentaje de ejecución y de los procesos contratación No. 125 y 126 del 2018; 74, 75, 76, 80, 86, 90 de 2019, suscritos por la EDAT, relacionando fecha de inicio y plazo de ejecución.
2. Copia de la minuta de contrato, acta de inicio, Informes de supervisión y/o Interventoría, actas de suspensión y reinicio de los contratos No. 125 y 126 del 2018; 74, 75, 76, 80, 86, 90 de 2019, suscritos por la EDAT.
3. Copia de los documentos soporte de las intervenciones adelantadas por esa entidad a fin de Instar a la debida ejecución y tiempos de los contratos No. 340 y 399 de 2018 suscritos por el Municipio de Coyaima.
4. Relación de nombres completos de las personas que fungieron como gerente de la EDAT para las vigencias 2019-2020.

Lo anterior, deberá ser enviado con destino a esta Procuraduría Regional ubicada en la dirección abajo reseñada, dentro del término de cinco (5) días hábiles al recibo del presente, conforme a las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley, al Ministerio Público. Se recuerda dar respuesta oportuna, de manera concreta y precisa a cada uno de los puntos requeridos, y evitar enviar documentación innecesaria o no solicitada; en caso de no existir la información requerida deberá certificar dicha circunstancia. Además, recordar la prohibición para los funcionarios Públicos contenida en el artículo 25 Numeral 8 del código Único Disciplinario.

Cordialmente,

HAROLD MORENO CASTILLO
C.C. No 79486106 de Bogotá
T.P. No 158475 del C.S.J.

PROCURADURÍA REGIONAL DEL TOLIMA, Carrera 4ª N° 11 - 40 Edificio Fero Sotomayor, Teléfono 2612117 Escalón 82106. Fax: 2616268 Email: regional.tolima@procuraduria.gov.co

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



100.08-02. 28

Ibagué (Tol), 18 de enero del 2022.

Doctor:
HAROLD MORENO CASTILLO.
Procuraduría General de la Nación.
Correo: hmoreno@procuraduria.gov.co
regional.tolima@procuraduria.gov.co
Dirección: Calle 4 No. 11 – 40 Piso 8ho.
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información – OFICIO PRT – HMC – No – 1279
Radicado Interno EDAT No. 11.

Cordial saludo, Doctor Araque,

En atención a la solicitud realizada, mediante el oficio de la referencia, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A. E.S. P. Oficial, mediante el presente documento da respuesta al cuestionario de la siguiente manera:

1. Informe del Estado actual y porcentaje de ejecución y de los procesos contratación No. 125 y 126 del 2018; 74, 75, 78, 80, 86, 90 de 2019, suscritos por la EDAT, relacionando fecha de inicio y plazo de ejecución.

En atención al numeral de la referencia, la EDAT S.A. E.S.P. Oficial, le informa que adjunta mediante anexo los siguientes documentos.

- A. Informe emitido por la Dirección Técnica, en la cual determina el estado actual de los Contratos No. 125 del 11 de septiembre de 2018 y Contrato No. 126 del 11 de septiembre de 2018.
- B. Informe emitido por la Dirección Técnica del Contrato No. 74 del 09 de septiembre de 2019.
- C. Informe emitido por la Dirección Técnica Contrato No. 75 del 17 de septiembre de 2019.
- D. Informe emitido por la Dirección Técnica, en la cual determina el estado actual de los Contratos No. 80 del 01 de noviembre de 2019 y Contrato No. 86 del 02 de diciembre de 2019.
- E. Informe final del Contrato No.078 del 16 de octubre de 2019 y contrato No. 090 del 27 de diciembre de 2019.

El Tolima nos Une
Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
Teléfono: (578) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co
Ibagué – Tolima

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



2. Copia de la minuta de contrato, acta de inicio, informes de supervisión y/o interventoría, actas de suspensión y reinicio de los contratos No. 125 y 126 del 2018; 74, 75, 78, 80, 86, 90 de 2019, suscritos por la EDAT.

En atención al numeral de la referencia, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, le informa que adjunta mediante anexo enlace de WeTransfer, con la información solicitada.

Nota: Los anexos anteriormente referenciados, se adjuntan por medio de la aplicación WeTransfer, los cuales se pueden descargar en un término no mayor a 7 días. La descarga se puede realizar en el siguiente enlace:

<https://we.tl/t-fDbCE028nC>

3. Copia de los documentos soporte de las intervenciones adelantadas por esa entidad a fin de instar a la debida ejecución y tiempos de los contratos No. 340 y 399 de 2018 suscritos por el Municipio de Coyaima.

Conforme a este numeral, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, Gestor del Plan Departamental de Agua del Tolima informa que el proyecto: **"OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DEL CENTRO POBLADO CASTILLA, MUNICIPIO DE COYAIMA, FASE 1"** fue suscrito mediante Contrato de Obra No. 340 del 2018 entre el Municipio de Coyaima y el Consorcio Redes Coyaima representado legalmente por Edward Alexander Alvarado Carrillo, al igual que, el Contrato de Interventoría No. 339 del 2018 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLA, MUNICIPIO DE COYAIMA, FASE I"** el cual también fue suscrito entre el Municipio de Coyaima e Ingeniería Master S.A.S representada legalmente por Alberto Antonio Morales.

Es necesario aclarar que, la Administración Municipal de Coyaima, es la entidad que llevo a cabo el proceso precontractual y actualmente ostenta la calidad de Contratante del Contrato de Obra No. 340 del 28 de diciembre de 2018 y del contrato de Interventoría No. 339 del 28 de diciembre de 2018 es decir que, fue la Alcaldía quien presentó el proyecto para ser posteriormente viabilizado y aprobado por la Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT; por lo tanto dentro de la ejecución de este proyecto, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial al ser Gestor del Plan Departamental de Agua del Tolima – PDA, cumple con la función de supervisión financiera, es decir realizar el respectivo trámite ante el Consorcio FIA, que es la fiducia encargada de los recursos girados a los proyectos adelantados mediante el PDA frente a las cuentas de cobro y órdenes de pago del contratante.

El Tolima nos Une
Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
Teléfono: (578) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co
Ibagué – Tolima

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



El proyecto, tuvo que ser suspendido dado que, por intermedio de la Resolución No. 287 del 07 de febrero del 2020, fue notificado por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, la imposición de una medida preventiva, la cual consistió en la suspensión inmediata de la construcción y actividades que se desarrollan en la planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado Castilla Municipio de Coyaima, de igual manera, solicitó al Municipio el cumplimiento a una serie de obligaciones.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial remitió los siguientes oficios al Municipio

- Oficio No. 225 del 08 de abril de 2020, por medio del cual se solicita Información acciones realizadas por el municipio de Coyaima ante la Resolución expedida por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA No. 0287 del 07 de febrero de 2020.
- Oficio No. 339 del 17 de junio de 2020, por medio del cual, se reitera la solicitud Información acciones realizadas por el municipio de Coyaima ante la Resolución expedida por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA No. 0287 del 07 de febrero de 2020.
- Correo electrónico del 27 de abril de 2021, por medio del cual se solicita un informe sobre el estado del Contrato de Obra No. 340 del 2018, "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DEL CENTRO POBLADO CASTILLA, MUNICIPIO DE COYAIMA, FASE 1".
- Oficio No. 600 del 19 de agosto de 2021, por medio del cual, se solicita información del Contrato de Obra No. 340 de 2018 e Interventoría No. 339 de 2018.
- Oficio No. 610 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual, se solicita información de pagos del Contrato de Obra No. 340 de 2018 e Interventoría No. 339 de 2018.

En este orden de ideas, se ha tenido que solicitar información del estado del proyecto al Municipio, dado que únicamente se tiene documentación del proyecto cuando se radica cuentas de cobro y desde el 2019, el Contratista de Obra, no radica ante la entidad ninguna documentación. Igualmente, es importante mencionar que la Administración Local no ha dado respuesta a la mayoría de los requerimientos siendo casi imposible conocer el estado del proyecto.

El Tolima nos Une
Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
Teléfono: (578) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co
Ibagué – Tolima

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



La interventoría, ha comunicado que el proyecto se encuentra suspendido, dado que al Municipio debe realizar unas actividades de vertimiento en donde se debe reubicar unas viviendas del centro poblado y realizar unas conexiones domiciliarias adicionales requeridas por CORTOLIMA.

4. Relación de nombres completos de las personas que fungieron como gerente de la EDAT para las vigencias 2019-2020.

La Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, le informa que para la vigencia 2019, fungió como Gerente de la Empresa el Señor Jhon Jairo Sánchez Escobar y para el año 2020 José Dayler Lasso Mosquera.

Con toda atención,

**JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA,
GERENTE - EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL.**

Anexo: Informe Control 125 y 126 de 2019.
Informe Control 75 y 76 de 2019.
Informe Control 80 y 82 de 2019.
Informe Control 78 de 2019.
Informe Control 80 de 2019.
Link WeTransfer: <https://www.wetransfer.com/files/1310260228nc>
Oficio No. 325 de 2020.
Oficio No. 335 de 2020.
Oficio No. 600 de 2021.
Oficio No. 610 de 2021.
Redactó: Luz Sánchez Tovar Gombello – Contralora/Secretaría General y Jurídica de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial.
Aprobó: Dayan Carolina Villanueva – Ing. Apoyo a la supervisión/Secretaría Técnica de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial.
Revisó: Diana Carolina Chávez – Ing. Apoyo a la supervisión/Secretaría Técnica de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial.
Revisó: Ricardo Rivera – Ing. Apoyo a la supervisión/Secretaría Técnica de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial.
Revisó: Gina Paola Riancho Merchán/ Directora Técnica EDAT S.A. E.S.P. Oficial.
Archivó: Viviana Varela Acosta Leyton – Secretaría General y Jurídica de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial.
C:Documentos/Oficio
02-00-022

El Tolima nos Une
Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
Teléfono: (578) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co
Ibagué – Tolima

Página 2 de 2



Contraloría General de la República - SIGEDOC 2022-01-00012385
 Al Comandante en Jefe, 2022E0002385 Págs. 1 Anexo 1 y 2
 ORIGEN: 80734-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - JANA MARIA JOYNA BERMEO
 DESTINO: JOSÉ DAYLER LASSO ROSQUERA - EDAT S.A. E.S.P.
 ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN CUN 2021-229738-80734-IO con SIGEDOC 2022ER000624

80734-

Ibagué, 12 de enero de 2022

2022EE0002385



Gerente
 JOSÉ DAYLER LASSO
 Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima - EDAT
gerencia@edat.gov.co

Asunto: Solicitud de información CUN 2021-229738-80734-IO con SIGEDOC 2022ER000624

En atención a la petición mencionada en el asunto radicada en la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, mediante correo electrónico, en la cual las veedurías Auditoría Visiobici, Comunal Ciudadana y VAPI, solicitan información detallada del contrato 128 de 2018 – Optimización del sistema de acueducto Armero Guayaquil y teniendo en cuenta que ya habían solicitado información al respecto de la cual manifiestan no haberla recibido completa.

De manera respetuosa se solicita con carácter urgente dar respuesta y/o emitir pronunciamiento de cada una de las observaciones relacionadas en la mencionada petición, la cual se adjunta, dirigiéndola a la Contraloría General de la República, para el efecto se adjuntan dos archivos, uno con la nueva solicitud en la que relacionan la información faltante y el otro archivo con las observaciones realizadas a la primera entrega de información por parte de la entidad que usted representa.

La Gerencia Tolima de la Contraloría General de la República, agradece su colaboración en los procesos de participación ciudadana e insta a que su despacho coordine la respuesta en caso de que se requiera información de otras dependencias o entidades.

La información solicitada debe ser remitida de manera digital al correo ger@contraloria.gov.co con copia a diana.hernandez@contraloria.gov.co y mynam.esp@contraloria.gov.co, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente; el NO suministro oportuno de la información requerida, obstaculiza el trámite de la solicitud, genera incumplimiento de la Ley 42 de 1993, Decreto ley 267 de 2000 y de la Resolución Orgánica 039 de 2020, lo cual será objeto de apertura de proceso administrativo sancionatorio.

Cordialmente,

DIANA HERNANDEZ JANA BERMEO
 Gerente Departamental
 Gerencia Departamental Colegiada del Tolima
 Contraloría General de la República

Hoja Solicitud de las veedurías – Anexo 1 - (102) folios
 Solicitud de las veedurías – Anexo 2 - (110) folios

Recibido Mynam Cristina Espino Rivas – GIT de Participación Ciudadana
 No TRD-80734-385

13-01-2022
 HORA 4:35



100-08.02.39

Ibagué (Tol), enero de 2022

Doctora:

LINA MARIA LAGUNA BERMEO

Gerente Departamental

Gerencia Departamental Colegiada del Tolima

Calle 14 No 3ª – 34

diana.hernandez@contraloria.gov.co

cgr@contraloria.gov.co

myriam.espitia@contraloria.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Contestación solicitud Información oficio 2022EE0002385, fechado el día 12 de enero de 2022. Rad. Interno No 18 EDAT.

Cordial saludo respetada doctora

En atención al oficio del asunto, por medio del presente damos respuesta a su solicitud de Información referente a la optimización del sistema de acueducto según plan maestro del municipio de Armero Guayabal – Tolima – Contrato de Obra No 128 de 2018, donde nos requiere dar respuesta a la Información faltante solicitada por la veeduría, en los siguientes términos:

- Del libro bitácora de obra.
En el punto 1, anexamos 37 Informes de Interventoría, al abrir cada uno de ellos tienen la copia de la bitácora de obra, debe tenerse en cuenta que la bitácora es un libro que pertenece al contrato y reposa en la entidad por lo cual se pueden expedir copias o tomar fotografía de este.
- De los Otros 51 al contrato de obra.
En el punto 2, se anexan las prórrogas que se le han realizado al contrato. (no existen otro si, existen prórrogas). También se anexan las actas de suspensión y reinicio.
- Del 100% de la propuesta presentada por el Consorcio Contratista TMS.
En el punto 3 se anexa de la propuesta del contratista TMS, el presupuesto de obra. Análisis de precios unitarios y hojas de vida del personal propuesto
- Del 100% de la correspondencia cruzada entre la EDAT, el Consorcio Contratista TMS, la Interventoría Interacueducto Armero, los Supervisores, la alcaldía Armero Guayabal, la Veeduría

El Tolima nos Une
Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
Teléfono: (578) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



Comunal Ciudadana, la Veeduría Auditoría Visible, la Personería Armero Guayabal, la ESPAG (Empresa de Servicios Públicos Municipales), el Consorcio Consultor Aseguramiento 2019, entre otros.

Efectivamente a este punto 4, se le dio respuesta a la veeduría, se vuelve a anexar la relación de la correspondencia enviada y recibida, si requieren un oficio es específico pueden requerirlo ya que es demasiada la cantidad de volumen de la documentación.

- De la totalidad de las pruebas hidráulicas y de hermeticidad que hayan sido realizadas.

En este punto 5, se adjuntan las pruebas hidráulicas y de hermeticidad, (estanqueidad) existentes, la cuales ya se habían enviado en respuesta a la veeduría.

- Informe detallado del estado actual de las obras.

El punto 6 y 7 son el mismo, y del cual también se le había dado respuesta a la veeduría, sin embargo, se vuelve a adjuntar el Informe final de supervisión del contrato, donde informa el balance financiero, documentos contractuales suscritos, estado actual del contrato, registro fotográfico bocatomas. Aducción, desarenador, conducción, PTAP, tanque de almacenamiento, red de distribución. Además, se adjunta acta final de obra donde se describe cada uno de los ítems.

- De los certificados de calidad y garantías de la totalidad de los materiales suministrados e instalados.

En este punto 8, se adjunta la carpeta TUBERIA PEAD, donde pueden revisar cualquiera de los certificados adjuntos y encontraran que efectivamente la tubería instalada es de 250 mm, 251, pero no menor como de manera temeraria lo indica la veeduría cuando aluden:

"Efectivamente certificaron que la tubería PEAD suministrada e instalada en una longitud de 6.204 metros, NO tiene 250 mm de diámetro; solamente tiene 215 mm, violando lo exigido en los pliegos de condiciones, en los planos y en el contrato firmado por el Consorcio TMS (gato por liebre)".

El certificado de calidad para la tubería PVC presión, estuvo vigente en el momento que debía estar vigente esto es durante la compra e instalación de la tubería.

En cuanto al certificado de calibración para 44 macro medidores que solicitan, ACLARAMOS que en el sistema solamente se instalaron dos macromedidores, uno antes de la PTAP y otro en el tanque de almacenamiento, no entendemos por que están solicitando 44 macromedidores, deben estar en una confusión pues lo que se instaló fueron 1.107 micromedidores por lo cual se adjuntan 48 certificaciones, que al abrir el archivo en cada una podrán revisar varios certificados.

"No suministraron evidencias certificadas referentes a la rotura de cilindros en concreto a los 3 días, 7 días, 14 días y 28 días respectivamente."



Para dar respuesta a este punto se adjunta nuevamente la carpeta PRUEBAS DE CONCRETOS, cámara de cloración y tanque de almacenamiento.

- De las pruebas de hermeticidad realizadas al tanque almacenamiento / distribución de 1.100 m³, al tanque de cloración y al tanque de floculación.

En este punto 9, se adjunta certificado estructural e hidráulico donde la Interventoría certifica que efectivamente las revisiones a los procesos constructivos de los componentes estructurales del tanque de almacenamiento y la cámara de contacto de cloro construidos fueron ejecutados dentro de los parámetros normativos nacionales y que actualmente se encuentran funcionando en óptimas condiciones, se adjuntan pruebas de estanqueidad y pruebas hidráulicas conducción – redes.

- De la respuesta de la EDAT, referente al documento radicado por la Veeduría Comunal Ciudadana y la Veeduría Auditoría Visible, fechado agosto 19/2021, adjuntado sus correspondientes soportes.

En este punto respetuosamente solicitamos se nos envíen foto de la radicación y copia del derecho de petición presentado por la veeduría en el mes de agosto de 2021, ya que son varias las solicitudes que realizan y en el mes de agosto encontramos una respuesta que dimos a la Contraloría la cual adjuntamos.

Informamos que a la fecha el contrato no ha sido liquidado y se está en proceso de entrega de la obra al municipio.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

...

JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA
Gerente
EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Aprobó: Ricardo Rivera Enciso – Contratista dirección técnica EDAT SA ESP OFICIAL
Revisó: Viviana Marcela Acosta Leytón – secretaria general y Jurídica EDAT SA ESP OFICIAL
Aprobó: Glina Paola Reinoso Merchán – Directora Técnica EDAT SA ESP OFICIAL

Anexo: We Transfer

<https://wetransfer.com/downloads/2cee94fcb26bad6d8baea2d8fb2b124020220124213828/e45f2f7beaded44e901201f75dd099420220124213848/35e81e>

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede establecer que durante el mes de ENERO de 2022 se recibieron un total de DIEZ (10) PQRS, de las cuales UNO (1) corresponden a Acción popular y SEIS (6) solicitudes de información y TRES (3) acciones de tutela.

FEBRERO DE 2022

| NO. RADICADO | CLASE DE SOLICITUD | MEDIO DE RECIBO | FECHA DE INGRESO DD-MM-AAAA | DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO | | | TRASLADO A RESPONSABLE | TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS) |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|--|-------------------------------------|----------------------------|
| | | | | REMITENTE | ENTIDAD | ASUNTO | | |
| 63 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/02/02 | WILLIAM SUAREZ | CONTRALORIA GENERAL | SOLICITUD INICIAL DE INFORMACION AEF FIA PDA TOLIMA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/02/07 |
| 65 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/02/03 | RAMIRO RINCON | ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA | REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACION NO. 140-015-2022 | DIRECCION FINANCIERA Y DE TESORERIA | 2022/02/09 |
| 78 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/02/08 | KARLY XYMENA BARRERA | CONTRALORIA GENERAL | COMUNICACIÓN: 2022EE0017947 PAS N° 774-2021 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/02/10 |
| 79 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/02/09 | JOSE DAVID MURILLO | JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO | COMUNICACION REQUERIMIENTO RAD. NRO. 2006-00041 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/09 |
| 81 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/02/09 | LUIS ARIEL OSPINA | RECIPROCAS TOLIMA | CBF DER. PET. CONCILIACION Y CIRCULARIZ OPER RECIPROCAS VIG 2021 EDAT | DIRECCION FINANCIERA Y DE TESORERIA | 2022/02/11 |
| 89 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/02/10 | JOSE DAVID MURILLO | JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO | COMUNICACION REQUERIMIENTO RAD. NRO. 2007-00345 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/02/25 |
| 100 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/02/14 | HECTOR MARIO OROZCO | CONTRALORIA GENERAL | SOLICITUD DE INFORMACION. DILIGENCIAS PREVIAS. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/02/21 |
| 103 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/02/14 | HECTOR MARIO OROZCO | CONTRALORIA GENERAL | REMISIÓN OFICIO NO. RADICADO 2022EE0022480 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/02/21 |
| 125 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/02/17 | CRISTIAN DAVID GUZMAN | SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA ARMERO | TRASLADO POR COMPETENCIA, OFICIO NO MMC-0237 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/02/18 |

A continuación, se presenta un grupo de requerimientos que se tomaron como muestra aleatoria, para verificar la calidad y el estado de la respuesta.

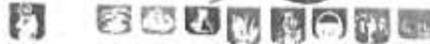


Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA



Alcaldía Municipal de
COYAIMA



140-087
Hoja 1 de 2

Coyaima Tolima, febrero 1° de 2022

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA "EDAT S.A
E.S.P"
CL 11 3 – 32 Piso 8 Edificio Banco de la República,
Ibagué Tolima
gerencia@edat.gov.co

Ref.: REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN No. 140-015-2022.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE COYAIMA – TOLIMA a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y conforme a lo estipulado en el artículo 502 del acuerdo 011 de 2021 Actual estatuto de Rentas, concordante con el artículo 684 del Estatuto Tributario Nacional "Facultad de investigación y fiscalización."

Procede a requerirlo con el fin de solicitar información respecto de los contratos suscritos por su entidad y terceros que su lugar de ejecución hubiese sido en la jurisdicción del Municipio de Coyaima – Tolima por las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 por lo cual requerimos lo siguiente:

- Nombre y/o Razón Social del Contratista (Persona Natural o Jurídica), si es consorcio o unión temporal, nombre de los consorciados.
- NIT
- Dirección de notificación.
- Teléfono
- Dirección electrónica (e-mail)
- Valor total del contrato.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Relación y fecha de los pagos realizados por cada uno de los años gravables
- Adicionalmente se le solicita allegue las declaraciones de RETEICA presentadas ante el municipio de Coyaima - Tolima en su calidad de Agente Retenedor, de igual manera allegue en formato Excel la información exógena referente a las declaraciones de RETEICA.

Advertir que es deber suministrar información según lo contenido en el artículo 507 del acuerdo No. 011 de 2021, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 686 del Estatuto Tributario, la cual deberá ser dirigida a la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Coyaima, en el término de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del presente acto so pena de incurrir en las sanciones contenidas en los



CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax 057(8)227-84-75
alca@coyaima-tolima.gov.co

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



140-087
Hoja 2 de 2

artículos 458 del Acuerdo 011 de 2021 en plena concordancia con el artículo 471 del Estatuto Tributario.

Notifíquese, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 565 del estatuto tributario modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, en la dirección reportada ante la DIAN e inscrita en el RUT

La respuesta debe ser enviada a la oficina de la Secretaría de Hacienda de Coyaima ubicada en la Carrera 3 Con Calle 3 Esquina Coyaima y a los correos electrónicos fiscalizacion@coyaima-tolima.gov.co y secretariadahacienda@coyaimatolima.gov.co citando como referencia el número de Oficio y Requerimiento Arriba Mencionado

Cualquier inquietud será resuelta en la Dirección y Teléfonos relacionados en pie de página registrado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



RAMIRO RINCÓN TIQUE
Secretario de Hacienda



100-08.02.093

Ibagué (Tol), 09 de febrero de 2022

Doctor:
RAMIRO RINCÓN TIQUE
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Coyaima
Carrera 3 con Calle 3 Esquina
fiscalización@coyaima-tolima.gov.co y secretariahacienda@coyaimatolima.gov.co

Asunto: Respuesta Requerimiento Ordinario de Información No. 140-015-2022 – Rad. No. 065 del 03 de febrero de 2022.

Respetado Secretario,

Por medio de la presente, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial se permite dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Es preciso indicar que la Empresa en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua del Tolima ha celebrado en las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 los siguientes contratos los cuales han sido ejecutados en el municipio de Coyaima:

1. Contrato de Obra No. 078 del 16 de octubre de 2019

Nombre del Contratista: Consorcio Acueducto Santa Marta integrado por Argos Ingeniería Arquitectónica S.A.S con participación del 50%, Tecnitiques S.A.S con participación del 25% y Dizgracon S.A.S con participación del 25%. Representado legalmente por Jorge Orlando Franco Agudelo.

NIT: 901 339 396-6

Dirección: Calle 57 No. 7C – 25 Barrio Rincón de Piedra Pintada

Teléfono: 2629575 – 3134301876

Dirección electrónica: acueductosantamarta@outlook.com

Valor Total del Contrato: \$ 2.510.463.531

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SANTA MARTA INSPECCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

2. Contrato de interventoría No. 090 del 27 de diciembre de 2019

Nombre del Contratista: Miranda, Arana, Velasco S.C. Representado legalmente por Jhon Carlos Vega Moreno.

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

Teléfonos: (576) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

Ibagué – Tolima

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



nos une

NIT. 901.286.716-0
Dirección: Avenida Calle 24 No. 51 – 40 Oficina 501 Edificio Capitar Tower
Teléfono: 7024654
Dirección electrónica: interventoria.santamarta@gmail.com
Valor Total del Contrato: \$344.150.358
Objeto del Contrato: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SANTA MARTA INSPECCION DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

3. Contrato de Obra No. 139 del 06 de diciembre de 2018.

Contratista: Consorcio Natagaima PISE, conformado por Pigo Ingenieros e Inversiones LITDA con un porcentaje del 85%, Norsi Jazmin Gómez Catalán con un porcentaje de participación del 10% y Pedro José Serrano Carrasquilla con un porcentaje de participación del 5%. Representado legalmente por Juan Carlos Gómez Pérez.

NIT. 901.234.952-1
Dirección: Carrera 1 No. 7 – 97 Oficina 202
Teléfono: 3102910145
Dirección electrónica: pigoingenieros@hotmail.com
Valor Total del Contrato: 2.700.401.694.68
Objeto del Contrato: AMPLIACION DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL PACANDE MUNICIPIOS DE NATAGAIMA Y COYAIMA DEL TOLIMA (FASE I)

4. Contrato de Interventoría No. 140 del 10 de diciembre de 2018

Contratista: Consorcio Interpacande, conformado por Luis Carlos Rivera Gutiérrez con un porcentaje del 90% y Gustavo Adolfo Gualteros con un porcentaje de participación del 10%. Representado legalmente por Luis Carlos Rivera Gutiérrez.

NIT. 901.236.098
Dirección: Carrera 6 No. 53 – 54 Edificio Torreón Santa Mónica Oficina 611
Teléfono: 3007264029
Dirección electrónica: luisrivera@hotmail.com
Valor Total del Contrato: \$219.380.000
Objeto del Contrato: CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL PACANDE MUNICIPIOS DE NATAGAIMA Y COYAIMA DEL TOLIMA (FASE 1)

5. Contrato de Obra No. 080 del 01 de noviembre de 2019

Contratista: Unión Temporal Acueducto Castilla 2019, conformado por Gustavo Adolfo Lozano Jiménez con un porcentaje del 80%, Juan Carlos Lozano León con un

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
Teléfonos: (578) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co bague – Tolima



porcentaje del 19% y Orlando Contreras Barrientos con un porcentaje del 1%. Representado legalmente por Cristhian Alejandro Patarroyo Torres.
NIT. 901.332.707
Dirección: Carrera 4 No. 8 – 23 Apartamento 1006
Teléfono: 3156449144
Dirección electrónica: capt_1024@hotmail.com
Valor Total del Contrato: \$2.334.957.039
Objeto del Contrato: OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLA, MUNICIPIO COYAIMA.

6. Contrato de Interventoría No. 086 de 02 de diciembre de 2019

Contratista: Consorcio InterCastilla, conformado por Proinco Ingeniería S.A.S con un porcentaje de participación del 80% y Sussy Karin Orozco con un porcentaje de participación del 20%. Representado legalmente por Yanir Sánchez Flórez.
NIT. 900.235.058
Dirección: Conjunto Portobello Bloque 1 Apto 304
Teléfono: 3183188556
Dirección electrónica: interventoria...yanito1403@hotmail.com
Valor Total del Contrato: \$176.259.230
Objeto del Contrato: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO CASTILLA, MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Por otra parte a continuación se enuncian una serie de contratos los cuales fueron celebrados por la Administración Municipal de Coyaima, y que sin embargo en virtud de nuestra calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua del Tolima, se realizó el respectivo trámite de pago ante el Consorcio FIA en las vigencias del 2015 al 2021 de conformidad con la cuenta de cobro y demás documentos anexos remitidos por la entidad contratante:

1. Contrato No. 340 de 2018

Contratista: Consorcio Redes Coyaima
NIT. 901.240.939
Valor Total del Contrato: \$1.190.788.432
Objeto del Contrato: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLA, MUNICIPIO DE COYAIMA FASE 1.

2. Contrato 339 de 2018

Contratista: Ingeniería Master S.A.S
NIT. 900.915.689
Valor Total del Contrato: \$243.331.200

El Tolima nos une



Objeto del Contrato: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLA, MUNICIPIO DE COYAIMA FASE 1.

En relación a los pagos realizados en virtud de los contratos anteriormente descritos, se anexa al presente oficio la respectiva relación de los mismos.

Finalmente en respuesta a su solicitud de allegar las declaraciones de RETEICA presentadas ante el municipio, así como la información exógena, nos permitimos informarle que al ser el Consorcio FIA el pagador de estos recursos es él el encargado de adelantar dicho proceso, por lo cual el día 04 de febrero de 2022, de manera electrónica se solicitó esta información para que sea remitida por parte de ellos; una vez se obtenga la documentación se enviara la misma en el menor tiempo posible ante este Despacho.

Cordialmente,

JOSÉ DAYLER LASSO MOSQUERA
Gerente
EDAT S.A. E.S.P. Oficial

| |
|---|
| <p> <small> Cárdenas: <i>Wendie Mosquera</i> – Abogada Contabilista EDAT S.A. E.S.P. Oficial Aguayo: <i>Diana Torres Sotillo</i> – Contadora de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial Alvarado: <i>Jorge Daza Zapata</i> – Contador y Asesor Financiero y de Tecnología EDAT S.A. E.S.P. Oficial Ballesteros: <i>Wendie Marín Acosta-Castell</i> – Secretaria General y Jefe de EDAT S.A. E.S.P. Oficial Bernal: <i>Juan Carlos Caldem Maldonado</i> – Director Financiero y de Tecnología EDAT S.A. E.S.P. Oficial </small> </p> |
|---|

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede establecer que durante el mes de FEBRERO de 2022 se recibieron un total de NUEVE (9) PQRS, de las cuales corresponden a (9) solicitudes de información.

MARZO DE 2022

| NO. RADICADO | CLASE DE SOLICITUD | MEDIO DE RECIBO | FECHA DE INGRESO DD-MM-AAAA | DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO | | | TRASLADO A RESPONSABLE | TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS) |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|--|--|--|-------------------------------|----------------------------|
| | | | | REMITENTE | ENTIDAD | ASUNTO | | |
| 194 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/01 | HAROLD MORENO | PROCURADURIA GENERAL | SOLICITUD INFORMACION CONTRATO 080-2019 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/07 |
| 206 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/02 | JULIAN DAVID RODRIGUEZ | CONCEJO DE BOGOTA | SOLICITUD INFORMACION SERVICIO TARIFARIO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS IBAGUE | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/09 |
| 214 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/03 | JUZGADO 01 PROMISCOU FAMILIA CIRCUITO - TOLIMA | JUZGADO 01 PROMISCOU FAMILIA CIRCUITO - TOLIMA | ACTAMIENTO DE NULIDAD 2021-00149 ACCION DE TUTELA ARMERO GUAYABAL | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/07 |
| 221 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/04 | JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUE – DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA | JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUE – DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA | ACCION POPULAR GLADYS VARGAS CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/10 |
| 223 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/04 | NIDIA YURANI PRIETO | DIRECTORA ASUNTOS JURIDICOS GOBERNACION DEL TOLIMA | TRASLADO POR COMPETENCIA - RV: SOLICITUD INFORMACION PAS: NO. 774 - 2021 CERTIFICACIÓN SALARIAL: JOSÉ LASO. | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/04 |
| 227 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/05 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA | OFICIO NUMERO: AIAS-165 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DE PROCURADURÍA JUDICIAL II AMBIENTAL AGRARIA PARA EL TOLIMA VS MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS RAD: 73001-23-33-000-2020-00023-00 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/22 |
| 228 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/05 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA | OFICIO NUMERO: AIAS-130 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DE PROCURADURÍA JUDICIAL II AMBIENTAL AGRARIA PARA EL TOLIMA VS MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS RAD: 73001-23-33-000-2020-00023-00 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/22 |
| 233 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/07 | BETSY KARINA MURILLO | ASUNTOS JURIDICOS GOBERNACION DEL TOLIMA | DERECHO DE PETICION CORREGIMIENTO SANTA TERESA LIBANO INSTALACION MURO DE CONTENCIÓN | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/09 |
| 245 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/08 | HECTOR MEDINA ACOSTA | HECTOR MEDINA ACOSTA | DERECHO DE PETICION EJECUTIVO LABORAL CARLOS ALBERTO GONZALEZ | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/23 |
| 259 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/09 | GABRIEL ENRIQUE BONNET | MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO | DERECHO DE PETICION ALPUJARRA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/18 |
| 263 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/09 | ARMANDO LEON BARROS | CONTROL INTERNO GOBERNACION DEL TOLIMA | URGENTE SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE RECURSOS INVERTIDOS EN LAS POLITICAS DE VICTIMAS Y POSCONFLICTOS VIG 2021. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA . CGR. | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/22 |

| NO. RADICADO | CLASE DE SOLICITUD | MEDIO DE RECIBO | FECHA DE INGRESO DD-MM-AAAA | DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO | | | TRASLADO A RESPONSABLE | TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS) |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|---|---|---|-------------------------------|----------------------------|
| | | | | REMITENTE | ENTIDAD | ASUNTO | | |
| 267 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/10 | JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO | JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO | 2011-00013 ACCION POPULAR HERNANDO GARCIA MURILLO | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/22 |
| 274 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/11 | GABRIEL ENRIQUE BONNET | MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO | DERECHO DE PETICIÓN - ALPUJARRA - RAD NO. 2022ER0027728 PAGO LIQUIDACION | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/18 |
| 277 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/11 | JUZGADO DECIMO PENAL | JUZGADO DECIMO PENAL | ACCIÓN DE TUTELA BARRIO LA GAVIOTA IBAGUE | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/14 |
| 282 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/15 | CONALPE | CONALPE | SOLICITUD INFORMACION PROFESIONALES EN ECONOMIA EN LA ENTIDAD | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/15 |
| 299 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/18 | HENRY MOSOS | CONTRALORIA GENERAL | CITACION NOTIFICACION PERSONAL - PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO.787/2022 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/22 |
| 324 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/25 | CARLOS ARTURO REYES | ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | DERECHO DE PETICION - RELACION CONTRATOS DE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/04/08 |
| 341 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/29 | CONTRALORIA GENERAL | CONTRALORIA GENERAL | SOLICITUD DE INFORMACION PARA EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO ODS AMBIENTAL | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/04/20 |
| 342 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/29 | CONTRALORIA GENERAL | CONTRALORIA GENERAL | COMUNICACIÓN: 2022EE0052880 PAS N° 787-2022 NOTIFICACION AUTO 026-2022 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/04/05 |
| 345 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/30 | VEEDURÍA COMUNAL CIUDADANA VEEDURÍA VAPI VEEDURÍA AUDITORIA VISIBLE | VEEDURÍA COMUNAL CIUDADANA VEEDURÍA VAPI VEEDURÍA AUDITORIA VISIBLE | DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN . SOLICITUD CADUCIDAD CONTRATO NO 128 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018. | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/04/20 |
| 350 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/30 | CONTRALORIA GENERAL | CONTRALORIA GENERAL | SOLICITUD DE PROCESO COBRO COACTIVO | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/04/20 |
| 351 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/31 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - TOLIMA - IBAGUE | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - TOLIMA - IBAGUE | NOTIFICACION DEMANDA - POPULAR - RAD. 2022-00028-00 MP CAMR RAUL POSADA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/03/30 |
| 354 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/03/31 | GOBERNACION DEL TOLIMA | GOBERNACION DEL TOLIMA | SOLICITUD AVANCES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CUMPLIMIENTO DEL SGP Y PAE 2019 | JEFE DE CONTROL INTERNO | 2022/04/04 |

A continuación, se presenta un grupo de requerimientos que se tomaron como muestra aleatoria, para verificar la calidad y el estado de la respuesta.



ORDENANCIA RECIBIDA
AT. S.A. E.S.P. OFICIAL NIT: 900.235.058-C

FECHA: 01-03-2022

HORA: 9:52 FIRMA: *comicalar*

194

Ibagué, 28 de febrero del 2022

Oficio PRT-HMC-No 153

Señores:

**AL RESPONDER REFERIRSE
AL NÚMERO DE OFICIO Y
NÚMERO DE REFERENCIA.**

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA "EDAT"
Email: gerencia@edat.gov.co

REF: SOLICITUD DE INFORMACION IUS E-2021-335471 IUC D-2021-2160581

Respetados señores:

Atendiendo lo dispuesto en el auto que ordena indagación preliminar, proferido por la Procuraduría Regional del Tolima (e), el 01 de febrero del 2022, dentro del proceso de referencia, respetuosamente solicito a ustedes:

1. Allegar copia de los soportes de pago de los contratos No. 80/2019; No. 86/2019; No. 90/2019. No. 126/2018 en los que conste el descuento por RETEICA, en caso de no haberse realizado dicha retención manifestar las razones.
2. Relacionar los nombres completos y ubicación de los funcionarios y/o contratista que fungieron como supervisores, así como de la interventoría de los contratos No. 80/2019; No. 86/2019; No. 90/2019, No. 126/2018.
3. Relacionar los nombres, tipo de vinculación laboral, cargos y ubicación de los funcionarios y/o contratistas encargados de realizar pagos y descuentos por impuestos de ley por ejecución de los contratos No. 80/2019; No. 86/2019; No. 90/2019, No. 126/2018
4. Relacionar nombres completos de las personas que fungieron como gerente de la EDAT para las vigencias 2019-2020.

Finalmente, dicha información deberá ser enviado con destino a esta Procuraduría Regional ubicada en la dirección abajo reseñada, dentro del término de cinco (5) días hábiles al recibo del presente, conforme a las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley, al Ministerio Público. Se recuerda dar respuesta oportuna, de manera concreta y precisa a cada uno de los puntos requeridos, y evitar enviar documentación innecesaria o no solicitada; en caso de no existir la información requerida deberá certificar dicha circunstancia. Además, recordar la prohibición para los funcionarios Públicos contenida en el artículo 25 Numeral 8 del código Único Disciplinario.

Cordialmente,

HAROLD MORENO CASTILLO
Asesor Procuraduría Regional del Tolima



100.08.04. 185

Ibagué, 7 de marzo de 2022

Señores:
PROCURADURÍA REGIONAL DEL TOLIMA
Doctor:
HAROLD MORENO CASTILLO
Asesor Procuraduría Regional del Tolima
Carrera 4ª No. 11 – 40 Edificio Floro Saavedra
Correo: regional.tolima@procuraduria.gov.co

ASUNTO: Respuesta Oficio PRT – HMC – No. 153 "Solicitud de Información IUS E- 2021-335471 IUC D – 2021-2160581" Radicado interno 194.

Por medio de la presente, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, se permite dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. Allegar copia de los soportes de pago de los contratos No. 80/2019; No. 86/2019; No. 90/2019, No. 126/2018 en los que conste el descuento por RETEICA, en caso de no haberse realizado dicha retención manifestar las razones.

Respuesta: En los pagos correspondientes al Acta Parcial No. 01, 02, 03 y 04 del contratista UNION TEMPORAL ACUEDUCTO CASTILLA 2019 (contrato 080/2019), en el pago al Acta Parcial No. 01 del contratista CONSORCIO INTERCASTILLA (Contrato 086/2019) y en los pagos Acta Parcial No. 01, 02 y Acta de Liquidación del contratista MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. SUCURSAL COLOMBIA (Contrato 90/2019) no se realizó retención por concepto de RETEICA, teniendo en cuenta que los pagos que se realizan con recursos del Plan Departamental de Agua del Tolima se realizan a través del PATRIMONIO AUTONOMO FIA, quien es el administrador de los recursos del PDA y este no cumple con las características de agente retenedor de acuerdo al estatuto tributario del Municipio de Coyaima, en su modificación según Acuerdo 010 de 2017, artículo 119-2 Agentes de Retención.

Respecto a los pagos correspondientes al Acta Parcial No. 01 y 02 del contratista UNION TEMPORAL INTERV-PMA-ATACO (Contrato 126/2018) tampoco se realizó retención por concepto de RETEICA, teniendo en cuenta que el PATRIMONIO AUTONOMO FIA no cumple con las características de agente retenedor de acuerdo al estatuto tributario del Municipio de Ataco, Capítulo II, Artículo 93.

Por tal motivo se notificaron a los contratistas anteriormente mencionados para que realizaran el respectivo proceso de liquidación y Pago de Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Coyaima y Ataco; de igual manera se notificó al Municipio (Secretaría de Hacienda de Coyaima y Ataco – Tolima) con el fin de que dentro de su proceso de fiscalización realizara el requerimiento al contratista del pago de este impuesto.

Se adjuntan a esta respuesta copia de los oficios de notificación a los contratistas y a los municipios de Coyaima y Ataco (32 folios)

2. Relacionar los nombres completos y ubicación de los funcionarios y/o contratista que fungieron como supervisores, así como de la interventoría de los contratos No. 80/2019; No. 86/2019; No. 90/2019, No. 126/2018.

Respuesta: Para dar respuesta nos permitimos relacionas por separado cada contrato.

- Contrato No. 80/2019: "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO CASTILLA, MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

| NOMBRE | CARGO | UBICACION |
|--|-----------------------|----------------------------------|
| Jonathan Eduardo Suarez Barrera | Director Técnico | gerencia@egetsa-tolima.gov.co |
| Jhon Lombana | Ingeniero Contratista | jhonf_pi@hotmail.com |
| Ginna Paola Reinos Merchán | Directora Técnica | direccion.tecnica.edat@gmail.com |
| Consorcio INTERCASTILLA RL. Yanir Sánchez Flórez | Interventor | Tel: 3183188556 |

- Contrato No. 86 /2019: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO CASTILLA, MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

| NOMBRE | CARGO | UBICACION |
|---------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Jonathan Eduardo Suarez Barrera | Director Técnico | gerencia@egetsa-tolima.gov.co |
| Jhon Lombana | Ingeniero Contratista | jhonf_pi@hotmail.com |
| Ginna Paola Reinos Merchán | Directora Técnica | direccion.tecnica.edat@gmail.com |

- Contrato No. 90 /2019: "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA SANTA MARTA INSPECCIÓN DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

| NOMBRE | CARGO | UBICACION |
|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Vanesa Barrero | Directora Técnica | vanebarrero5826@hotmail.com |
| Jonathan Eduardo Suarez Barrera | Director Técnico | gerencia@egetsa-tolima.gov.co |
| Carolina Chávez | Ingeniera Contratista | chavezbeltrandianacarolina@gmail.com |
| Ginna Paola Reinos Merchán | Directora Técnica | direccion.tecnica.edat@gmail.com |
| Miranda, Arana, Velasco S.C | Interventor | Interventoria.santamarta@gmail.com |

R.L Jonh Carlos Vega Moreno

- Contrato No. 126/2018: "Interventoría técnica, administrativa, financiera para la construcción de Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario del área urbana del municipio de Ataco- Tolima"

| NOMBRE | CARGO | UBICACION |
|---|--------------------------|----------------------------------|
| Claudia Paola Muñoz Barreto | Directora Técnica | infraestructura@tolima.gov.co |
| Vanessa Barrero Olaya | Directora Técnica | vanebarrero5826@hotmail.com |
| Jonathan Eduardo Suarez Barrera | Director Técnico | gerencia@egetsatolima.gov.co |
| William Alberto Marín López | Ingeniero Contratista | Willi-alber@hotmail.com |
| Ginna Paola Reinos Merchán | Directora Técnica | direccion.tecnica.edat@gmail.com |
| Unión Temporal INTER-PMA-ATACO R.L Nelson Rolando Torres Morales | Interventoría | uniontemporalinterv@gmail.com |

3. Relacionar los nombres, tipo de vinculación laboral, cargos y ubicación de los funcionarios y/o contratistas encargados de realizar pagos y descuentos por impuestos de ley por ejecución de los contratos No. 80/2019; No. 86/2019; No. 90/2019, No. 126/2018

| NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA | TIPO DE VINCULACIÓN | CARGOS | UBICACIÓN |
|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--|
| MANUEL ALEJANDRO PRADA VELA | CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS | CONTADOR | AV AMBALA 31 83 BARRIO VIVEROS |
| JUAN CAMILO CALLEJAS MURCIA | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION | DIRECTOR FINANCIERO Y DE TESORERIA | ALTOS DE BERLIN TORRE 4 APTO 905 |
| DIANA JADLEY TORRES GARCIA | CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS | CONTADOR | MANZANA H CASA 2 BARRIO IBAGUE 2000 |
| JENIFER ESCOBAR CALDERON | CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS | CONTADOR | CRA 14 11 B 29 |

4. Relacionar nombres completos de las personas que fungieron como gerente de la EDAT para las vigencias 2019-2020.

Respuesta: A continuación, se relacionan los nombres de las personas que ostentaron la calidad de Gerente de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial en las vigencias 2019 y 2020:

JHON JAIRO SÁNCHEZ ESCOBAR – Gerente (2016 – 2019)



JOSÉ DAYLER LASSO MOSQUERA – Gerente (2020 – actual)

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta a su solicitud y reiteramos una vez mas nuestro compromiso con atender cada uno de los requerimientos realizados por este Ente de Control, en nuestra calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua del Tolima – PDA.

Cordialmente,

JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA

Gerente EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Proyecto: Michela Restrepo – Abg. Controladora EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Ayudo: Diana Torres – Contadora EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Revisó: Juan Camilo Calleja Muñoz – Director Financiero y de Tesorería EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Revisó: Gina Paola Rincón – Directora Técnica EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Revisó: Viviana Mercedes Acevedo – Secretaria General y Jurídica EDAT S.A. E.S.P. Oficial



100.08.02 -178

Ibagué (Tol), 07 de marzo de 2022

Doctor:

RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ

Magistrado

Tribunal Superior Sala Civil – Familia

Carrera 2 No. 8-90 Palacio de Justicia

Correo electrónico: tutelasscftribsupibs@cendoj.ramajudicial.gov.co

des01sitsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co | j01prfctolima@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué – Tolima

Asunto: CONTESTACION ACCIÓN DE TUTELA. RAD. No. 73408-31-84-001-2021-00149-01

Radicado EDAT No. 214 del 03 de marzo de 2022

PROCEDENCIA: Juzgado Promiscuo de Familia de Lérica - Tolima

ACCIONANTE: ORLANDO SEPULVEDA CHAVEZ

ACCIONADO: EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – MVCT, CORTOLIMA Y OTROS.

Honorable Señor Magistrado reciba un cordial saludo,

JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.399.443 de Ibagué – Tolima, obrando en mi calidad de Gerente de la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, de acuerdo al nombramiento efectuado el día 1 de enero de 2020 mediante el Decreto No. 004, expedido por el Gobernador del Tolima y encontrándome dentro del término procesal para hacerlo, respetuosamente, procedo a dar contestación a la Acción de Tutela de la referencia, en los siguientes términos:

I. FRENTE A LOS SUPUESTOS FÁCTICOS

FRENTE AL HECHO PRIMERO: En relación a los hechos expuestos no afirmamos ni negamos ninguno.

FRENTE AL HECHO SEGUNDO: ES CIERTO correlacionado a la época de los hechos.

FRENTE AL HECHO TERCERO: ES PARCIALMENTE CIERTO conforme a la Ley 1988 del 11 de julio de 2019 en el artículo 2º a partir del primero (1) de enero de 2021 se prohíbe

El Tolima nos Une
Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



explotar, producir, comercializar, importar, distribuir o exportar cualquier variedad de asbesto y de los productos con él elaborados en el territorio nacional, sin embargo en el artículo 3 de la norma citada, el Gobierno Nacional contará con un periodo de cinco (5) años contados a partir de la promulgación de la presente Ley, para formular una política pública de sustitución del asbesto instalado. Por lo anteriormente expuesto, el asbesto se encuentra en proceso de retiro.

(...) Durante este periodo, el Ministerio del Trabajo, de Salud y Protección Social, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Comercio Industria y Turismo, establecerán de manera coordinada mediante reglamentación conjunta, las medidas regulatorias necesarias que permitan cumplir la presente norma y reducir hasta su eliminación de manera segura y sostenible el uso del asbesto en las diferentes actividades industriales del país (...)

FRENTE AL HECHO CUARTO: ES CIERTO se adelantaron estudios por parte de la Gobernación del Tolima y la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P Oficial, para el mejoramiento y optimización del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de Armero - Guayabal.

FRENTE AL HECHO QUINTO: CIERTO.

FRENTE AL HECHO SEXTO: CIERTO.

FRENTE AL HECHO SÉPTIMO: ES PARCIALMENTE CIERTO se adelantó el proceso de selección mediante Licitación Pública No. 001 de 2018 y Contrato de Obra No. 128 del 26 de septiembre de 2018, que tiene por objeto: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGUN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL".

FRENTE AL HECHO OCTAVO: ES PARCIALMENTE CIERTO se acordó la sustitución de la línea de conducción antigua por una tubería de 250mm en polietileno de alta densidad PEAD y no en PVC como lo manifiesta el tutelante. En cuanto, la concesión de aguas que tiene actualmente, el sistema de acueducto del casco urbano del municipio de Armero – Guayabal es de 45lt/s.

FRENTE AL HECHO NOVENO: ES PARCIALMENTE CIERTO mediante el Contrato de Obra No.128 de 2018 se ejecuto la construcción de la nueva línea de conducción en Polietileno de alta densidad PEAD y no en PVC como lo afirma el tutelante.

Así como lo manifiesta el tutelante, la operación del sistema de acueducto, del casco urbano del municipio de Armero – Guayabal está a cargo de la Empresa de Servicios Públicos ESPAG S.A.S.

FRENTE AL HECHO DECIMO: ES PARCIALMENTE CIERTO. Se requiere intervención por parte de la Empresa de Servicios Públicos ESPAG S.A.S. y el municipio de Armero - Guayabal, toda vez que la obra en la línea de conducción fue culminada al 100% y se encuentra al servicio de la comunidad y la operación se encuentra a cargo de la Empresa Prestadora ESPAG S.A.S., quien a su criterio debe decidir sobre el cierre de la línea de conducción antigua.

El Tolima nos Une
Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co bague – Tolima



FRENTE AL HECHO DECIMO PRIMERO: ES CIERTO el diecinueve (19) de julio de 2021 se suscribió Acta de Terminación del Contrato de Obra de No. 128 de 2018, las partes dan por terminada la ejecución del contrato. (Anexo No. 01 Acta de Terminación)

Por otro lado, el Contrato se encuentra en proceso de liquidación y la obra se encuentra bajo la operación de la Empresa de Servicios Públicos ESPAG S.A.S.

FRENTE AL HECHO DÉCIMO SEGUNDO: NO ES CIERTO para la operación de la obra del sistema de acueducto del casco urbano del municipio de Armero – Guayabal, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.SP Oficial a través del contratista de obra CONSORCIO ACUEDUCTO TMS, realizó un documento de operación y mantenimiento, donde expone en la forma en que debe ser utilizado el sistema.

FRENTE AL HECHO DECIMO TERCERO: NO NOS CONSTA.

II. EN CUANTO A LAS PRETESIONES

Frente a la petición planteada por la parte accionante, es importante aclarar que la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, se opone a todas y cada una de las pretensiones por carecer de razones de hecho y de derecho respecto a los fundamentos jurídicos y fácticos de las mismas. Lo anterior, será expuesto en acápite III: Fundamentos jurídicos que sustentan la defensa.

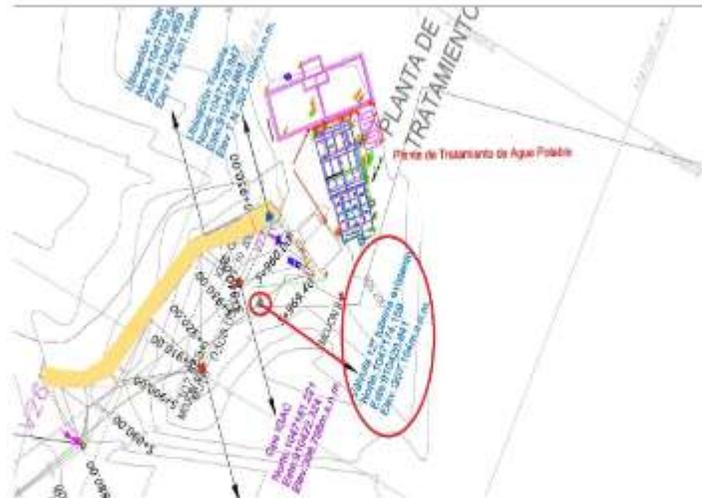
Que el Contrato de Obra No. 128 de 2018 tiene por objeto: "Optimización del sistema de acueducto según Plan Maestro del Municipio de Armero – Guayabal, se encuentra ejecutado en un 100%.

Es cierto que la tubería está siendo utilizada actualmente y en efecto existe una línea antigua de conducción en tubería de 12" combinada de asbesto cemento y PVC, la cual tiene a la entrada y salida de una válvula con la que se puede realizar el cierre total de este componente.

Ahora bien, es necesario mencionar que dentro del Contrato de Obra No. 128 de 2018, fue ejecutado, la construcción de una línea de conducción nueva en polietileno de alta densidad (PEAD) en un diámetro de 250ml, la cual se encuentra en funcionamiento desde el diecinueve (19) de julio de 2021, material que no genera ningún tipo de riesgo a la salubridad de la población de Armero – Guayabal y se encuentra conforme a la normativa.

(se anexa mapa grafico de la línea de conducción)

Tabla No. 01



Nota: Mapa Planta de Tratamiento Amero - Guayabal

Es importante mencionar que a la fecha, la prestación de servicio y operación se encuentra perpetrada por la Empresa de Servicios Públicos - ESPAG S.A.S de Amero – Guayabal.

De acuerdo con la pretensión planteada por el accionante, el retiro del servicio de la línea antigua, el sistema funcionaría tal como fue calculado según la normativa nacional RAS, reglamento para agua potable y saneamiento básico, para un caudal de 45lt x seg.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE SUSTENTAN LA DEFENSA

A continuación, exponemos una serie de consideraciones jurídicas que sirven de sustento a los argumentos planteados en defensa de la entidad, de acuerdo con las siguientes razones:

a. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

La acción de tutela, no obstante su informalidad, debe cumplir, como mínimo requisito, que se dirija contra la autoridad que este causando la omisión que posiblemente vulnera los derechos fundamentales que se busca proteger, lo anterior se encuentra contemplado en la Constitución política en el artículo 86: (...) *la protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y; en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión(...)*, no obstante en el sub examine, la acción no puede dirigirse contra la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, ya que estaría configurando la falta de legitimación en la causa por pasiva, toda vez que quien ejecuta la prestación del servicio es la Empresa de Servicios Públicos - ESPAG S.A.S de Amero – Guayabal.

El numeral 2 del artículo 42 del Decreto 2591 de 1991, establece que la acción de tutela procede contra toda acción u omisión de un particular, como es el caso de la Empresa de Servicios Públicos - ESPAG S.A.S de Amero – Guayabal.

La Legitimación en la Causa se refiere a la relación sustancial que se pretende que exista entre las partes del proceso y el interés sustancial del litigio o que es objetivo de la decisión reclamada y de esta manera la legitimación pasiva le pertenece al demandado y a quienes intervengan para controvertir la pretensión del demandante, así las cosas, el demandado debe ser la persona a quien conforme a la ley le corresponde contradecir la prestación del demandante o frente a la cual permite la ley que se declare la relación jurídica sustancial objeto de la demanda.

Por lo anterior, la falta de legitimación en la causa impide desatar el litigio en el fondo, pues es evidente que se reclama un derecho frente a quien no es el actor. Por ende, la acción de tutela se torna improcedente en este caso.

IV. PETICIÓN

Conforme a los argumentos citados, así como el material probatorio y el presente jurisprudencial mencionado y aportado solicito Honorable Magistrado no amparar el derecho fundamental invocado y se nos exonere de responsabilidad alguna

V. PRUEBAS

DOCUMENTALES:

- Acta de Terminación del Contrato No. 128 de 2018
- Mapa Planta de Tratamiento



IV. NOTIFICACIONES

La EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL recibe notificaciones en la Calle 11 No. 3 – 32 Edificio Banco de la República Piso 8vo Ibagué - Tolima, Teléfono: 2616643, Correo Electrónico: gerencia@edat.gov.co.

Se suscribe con la mayor deferencia,

JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA
Gerente
EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Proyecto: Andres Anza Tolian- Abogado Contraloría SGJ EDAT S.A. E.S.P. Oficial
Apoyo: Daniel Zebala – Contraloría SGJ EDAT S.A. E.S.P. Oficial
Técnico: Ricardo Andrés Rivera Endaco- Ingeniero Contraloría Dirección Técnica EDAT S.A. E.S.P. Oficial
Revisó: Viliana Marcela Acosta Leyton- Secretaria General y Jurídica de la EDAT S.A. E.S.P.

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede establecer que durante el mes de MARZO de 2022 se recibieron un total de VEINTITRES (23) PQRS, de las cuales SEIS (6) corresponden a derechos de petición y DOCE (12) solicitudes de información Y TRES (3) acción popular y DOS (2) acción de tutela.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA



el Tolima
nos Une

ABRIL DE 2022

| NO. RADICADO | CLASE DE SOLICITUD | MEDIO DE RECIBO | FECHA DE INGRESO DD-MM-AAAA | DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO | | | TRASLADO A RESPONSABLE | TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS) |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|---|---|---|-------------------------------------|----------------------------|
| | | | | REMITENTE | ENTIDAD | ASUNTO | | |
| 355 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/01 | CONTRALORIA GENERAL | CONTRALORIA GENERAL | SOLICITUD DE INFORMACION PROCESO DE COBRO COACTIVO PCC - 794 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/04/06 |
| 358 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/04 | VEEDURÍA COMUNAL CIUDADANA VEEDURÍA WAPI VEEDURÍA AUDITORIA VISIBLE | | PETICION INFORMACION ACUEDUCTO ARMERO GUAYABAL | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/03 |
| 365 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/04 | DANE | DANE | SEGUNDA NOTIFICACIÓN - SOLICITUD DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO (EXCEL) DEL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES IPOC I TRIMESTRE 2022. PLAZO DILIGENCIAMIENTO (4) DÍAS HÁBILES. | DIRECCION TECNICA | 2022/04/06 |
| 367 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/04 | GOBERNACION DE TOLIMA | GOBERNACION DE TOLIMA | DILIGENCIAMIENTO MATRIZ PARA LA ELABORACIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS | DIRECCION TECNICA | 2022/04/18 |
| 395 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/07 | DIRECTORA DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS | DIRECTORA DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS | URGENTE - SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACCION POPULAR 2007-00200 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/04/20 |
| 398 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/08 | NELSY YAZO BUITRAGO | NELSY YAZO BUITRAGO | DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LEY 1755 DE 2015. SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE PROCESOS DE ACUEDUCTOS RURALES | DIRECCION TECNICA | 20-APR |
| 407 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/18 | GOBERNACION DE TOLIMA | GOBERNACION DE TOLIMA | REMISION POR COMPETENCIA DE DERECHO DE PETICION POR DAÑO TRAMO ALCANTARILLADO VEREDA LA CHAMBA GUAMO | DIRECCION TECNICA | 2022/08/16 |
| 416 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/19 | CONTRALORIA GENERAL | CONTRALORIA GENERAL | SOLICITUD DE INFORMACION PROCESOS DE COBRO COACTIVO | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/04/20 |
| 417 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/19 | SECRETARIA DE PLANEACION GOBERNACION DEL TOLIMA | SECRETARIA DE PLANEACION GOBERNACION DEL TOLIMA | SOLICITUD INFORMACION MARCO NORMATIVO | DIRECCION FINANCIERA Y DE TESORERIA | 2022/04/19 |
| 428 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/19 | JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL JAL COMUNA 6 | JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL JAL COMUNA 6 | DERECHO DE PETICION PARA CONOCER LO PROPUESTO EN EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO | DIRECCION TECNICA | 2022/05/10 |
| 431 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/20 | ASUNTOS JURIDICOS | ASUNTOS JURIDICOS | SOLICITUD INFORMACION ACCION POPULAR PLANES MAESTROS SAN RAFAEL HERVEO CENTRO PABLADO PADUA-TOLIMA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/12 |
| 436 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/20 | CONTRALORIA GENERAL | CONTRALORIA GENERAL | SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRF-80733-2020-37360 EDAT ENTREGA DE INFORMACION EN FORMATO ORIGINAL EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORIA REFERENTE AL OFICIO | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/26 |

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co bague – Tolima



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA



el Tolima
nos Une

| NO. RADICADO | CLASE DE SOLICITUD | MEDIO DE RECIBO | FECHA DE INGRESO DD-MM-AAAA | DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO | | | TRASLADO A RESPONSABLE | TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS) |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------|--|-------------------------------|----------------------------|
| | | | | REMITENTE | ENTIDAD | ASUNTO | | |
| 482 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/27 | CONTRALORIA GENERAL | CONTRALORIA GENERAL | TRASLADO DE LA SOLICITUD 2022-236889NC OBSERVACIONES MINIMA 05 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/06 |
| 490 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/28 | VEEDURIA ARMERO | VEEDURIA ARMERO | DERECHO DE PETICION CADUCIDAD CONTRATO 128-2018 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/03 |
| 449 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/22 | MINISTERIO DE VIVIENDA | MINISTERIO DE VIVIENDA | TRASLADO DERECHO DE PETICION SOLICITUD INFORMACION PROYECTOS INVERSION RECURSOS FIA - PDA TOLIMA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/05 |
| 482 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/27 | CONTRALORIA GENERAL | CONTRALORIA GENERAL | TRASLADO DE LA SOLICITUD 2022-236889NC OBSERVACIONES MINIMA 05 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/06 |
| 490 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/04/28 | VEEDURIA ARMERO | VEEDURIA ARMERO | DERECHO DE PETICION CADUCIDAD CONTRATO 128-2018 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/03 |

A continuación, se presenta un grupo de requerimientos que se tomaron como muestra aleatoria, para verificar la calidad y el estado de la respuesta.

1 mensaje

Secretaría Ejecutiva EDAT <secretariaejecutiva@edat.gov.co>
Para: contratacionedat@edat.gov.co, dicenidedat@hotmail.com

RECIBIDA 07 de 2022, 16:57
E.S.P. OFICIAL NIT: 900.235.052

FECHA: 07 - 04 - 2022
HORA: 4:57 FIRMA: *[Firma]*

395

----- Forwarded message -----

De: Gerencia EDAT <gerencia@edat.gov.co>
Date: jue, 7 abr 2022 a la(s) 16:56
Subject: Fwd: Urgente - Solicitud de información ACCION POPULAR 2007-00200
To: Cc: secretaria.edat@gmail.com <secretaria.edat@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: Nidia Yurani Prieto Arango <nyprieto@tolima.gov.co>
Date: jue, 7 abr 2022 a la(s) 16:24
Subject: Urgente - Solicitud de información ACCION POPULAR 2007-00200
To: Secretaria de Infraestructura <infraestructura@tolima.gov.co>, SECRETARIO DE PLANEACION Y TIC <planeacion@tolima.gov.co>, Gerencia EDAT <gerencia@edat.gov.co>

Buenas tardes respetados doctores reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta el requerimiento remitido por parte del Procurador Judicial Ambiental y Agrario para el Tolima, en referencia a la acción popular indicada en el asunto, me permito solicitar la siguiente información y documentación:

1. Copia digital de soportes documentales, fichas de proyectos, procesos de contratación, certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales asociados a inversiones que realizará la Gobernación del Tolima, en materia de vías y servicios públicos domiciliarios en los barrios Villa Yaneth, San Diego Bajo, Buenavista, entre otros, ubicados en la reserva forestal Bosque de Mariquita en San Sebastián de Mariquita.

En caso de no contar con la documentación, por favor certificarlo.

Agradezco de antemano su atención y respuesta a más tardar el próximo lunes 18 de abril de 2022.

Cordialmente,

Nidia Yurany Prieto Arango

Directora Departamento de Asuntos Jurídicos
Gobernación del Tolima
Carrera 3a Entre calles 10A y 11

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co bagué – Tolima



100 08-02 318

Ibagué (Tol), 20 de abril de 2022

Doctora
Nidia Yurany Prieto Arango.
Directora de Asuntos Jurídicos.
Gobernación del Tolima.
Correo: potificacionesjudiciales@tolima.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACCION POPULAR 2007-00200
RADICADO INTERNO EDAT No.395

Cordial saludo, Doctora Nidia,

En atención a lo oficiado, referente a "(...) Copia digital de soportes documentales, fichas de proyectos, procesos de contratación, certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales asociados a inversiones que realizará la Gobernación del Tolima, en materia de vías y servicios públicos domiciliarios en los barrios Villa Yaneth, San Diego Bajo, Buenavista, entre otros, ubicados en la reserva forestal Bosque de Mariquita en San Sebastián de Mariquita (...)", la Empresa Departamental de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P Oficial, le informa que, una vez revisados los archivos de la Empresa, no existen certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales asociados a inversiones en los barrios Villa Yaneth, San Diego Bajo, Buenavista entre otros.

De igual manera, adjuntamos mediante anexo el informe de visita técnica, realizada el día 15 de marzo de 2021 a los barrios Villa Yaneth, San Diego y Buena Vista del Municipio de Mariquita - Tolima, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con toda atención,

SE DAYLER LASSO MOSQUERA
RENTE EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

RE: Informe del 25 de marzo de 2021, emitido por la Dirección Técnica de la EDAT S.A E.S.P. Oficial
SE: Luz Eusebio Tovar Garbelo - Abogada Consultora S.C. EDAT S.A E.S.P. Oficial
SE: Viviana Marcela Acosta Leyton - Secretaria general y Jurídica EDAT S.A E.S.P. Oficial
SE: C/Documentos/Oficina
GD-FO-02



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL "JAL"

COMUNA SEIS

IBAGUÉ -TOLIMA

Ibagué, abril 18 de 2022

Señores

EDAT

Ciudad

Asunto: Derecho de petición para conocer, lo propuesto en el plan maestro de alcantarillado para la comuna seis de Ibagué.

Apreciado Señor:

La Junta Administradora Local J.A.L en ejercicio de sus funciones de control político y administrativo solicita la siguiente información del plan maestro de alcantarillado:

Teniendo en cuenta que el avance del proyecto realizado por su entidad lleva un avance del 79 % según informe emitido por la secretaria de planeación municipal de Ibagué en el oficio No 003092, por lo tanto, ¿Qué lineamientos técnicos garantiza la sustentabilidad hídrica y los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado de la comuna seis de Ibagué?

Dentro del estudio ¿fueron analizadas las zonas donde no hay cobertura hidráulica del IBAL, como son los sectores de Ambalá y Gaviota parte alta en los cuales su cobertura de agua potable y alcantarillado lo abarcan los acueductos comunitarios?

Agradecemos la atención prestada.

ÉCTOR JULIO GALINDO VARGAS

dj- Presidente

Tel: 93.380.007 Ibagué

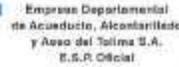
Carrera 20a No 66-32 Barrio Ambalá

Teléfono celular 3165423985

ESTADO DE ENTREGA DEL SERVICIO
E.S.P. OFICIAL NIT: 900.235.041
FECHA: 19-04-2022
HORA: 4:42 PM
Lugar: Ibagué

428

Carrera 20a No 66-32 barrio Ambalá
 3165423985
 2752620
 hejugava@yahoo.es



300.06.04. 387

Ibagué, 10 de mayo de 2022

Señor
HECTOR JULIO GALINDO VARGAS
Edil – Presidente Comuna 6
Carrera 20 No. 66-32 B/ Ambalá
correo: hejugava@yahoo.es
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición – Plan Maestro de alcantarillado Para la Comuna 6 del Municipio de Ibagué

Cordial saludo Señor Galindo,

Por medio de la presente la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial Damos respuesta a la solicitud, en el marco de nuestras competencias en relación al Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio de Ibagué.

la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial es Gestor del Plan Departamental de Agua del Tolima celebros contrato de consultoría No. 092 del 2019, cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ" actualmente tiene una ejecución del 93%. Respecto a las preguntas sobre la comuna seis (6) de Ibagué la consultoría realizó las siguientes actividades:

- **Lineamientos Técnicos Que Garanticen La Sustentabilidad Hídrica Y Servicios Domiciliarios**

Dentro de los estudios y diseños ejecutados por el Plan Maestro de Alcantarillado de Ibagué, se han planificado todas las obras requeridas para el manejo de las aguas residuales de todo el casco urbano de Ibagué.

Los sectores de Ambalá y Gaviota, que forman parte de la cuenca alta del río Chipalo, evidentemente están contemplados. Estas áreas drenan a la infraestructura de alcantarillado que actualmente opera el IBAL; la cual en el futuro está previsto sea ampliada y reforzada para recibir los caudales de aguas residuales provenientes de todos los acueductos comunitarios existentes en la zona.

Sin embargo, las inversiones en redes menores y tuberías de conexión al sistema que opera el IBAL; deben ser gestionadas por la Alcaldía Municipal de Ibagué, ya que la ampliación y el mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, de los sectores correspondientes a los acueductos comunitarios, actualmente es responsabilidad del Municipio.

Dentro del Plan de Inversiones que el Municipio de Ibagué, debe presentar a la Autoridad Ambiental, (CORTOLIMA); en el documento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV, que se encuentra actualmente en elaboración; el Municipio debe definir los recursos de inversión anuales que asignara para dichas obras; las cuales corresponden a redes menores de recolección de aguas residuales, eliminación de



vertimientos de aguas servidas y tuberías de conexión, de estas nuevas redes, al sistema IBAL.

Respecto a las obras que se requieren para reforzar la infraestructura que maneja el IBAL y darle capacidad para recibir el drenaje de las aguas servidas de los acueductos comunitarios, están ya han sido previstas dentro del PSMV, que recientemente presento el IBAL a CORTOLIMA.

Por último, debemos mencionar que, por no ser objeto de la consultoría, el Plan Maestro de Alcantarillado, no analizo la sostenibilidad hídrica y el servicio de acueducto en las zonas mencionadas.

cordialmente,

GINNA PAOLA REINOSO MERCHAN
DIRECTORA TECNICA
EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Proyecto: Cajun Carolina Villavieja - Ing. Civil Cometas EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL
Revisor: Camilo Andrés Rodríguez - Ing. Civil Cometas EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede establecer que durante el mes de ABRIL de 2022 se recibieron un total de DIECISIETE (17) PQRS, de las cuales corresponde OCHO (8) solicitudes de información SIETE (7) derecho de petición DOS (1) acción de POPULAR. Cabe recalcar que En el radicado numero 407 del 18 de abril se respondió en 16 de agosto para un total de 81 días hábiles.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA



el Tolima
nos Une

MAYO DE 2022

| NO. RADICADO | CLASE DE SOLICITUD | MEDIO DE RECIBO | FECHA DE INGRESO DD-MM-AAAA | DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO | | | TRASLADO A RESPONSABLE | TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS) |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|---|---|---|-------------------------------------|----------------------------|
| | | | | REMITENTE | ENTIDAD | ASUNTO | | |
| 500 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/02 | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | COMUNICACIÓN OBSERVACIONES NO.1 A 5 AEF FIA PDA TOLIMA VIG. 2020-2021 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/04 |
| 536 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/09 | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | SOLICITUD INFORMACIÓN PAGO ANTICIPO CONTRATOS INTERVENTORÍA SALDAÑA Y CUNDAY | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/18 |
| 543 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/09 | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | SOLICITUD INFORMACION CONTRARO 061-2010 3 DIAS | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/12 |
| 560 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/13 | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | COMUNICACIÓN OBSERVACION VIGENCIA 2020-2021 ARMERO GUAYABAL | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/18 |
| 591 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/18 | CONTRALORIA GENERAL | CONTRALORIA GENERAL | SOLICITUD SOBRE EJECUCIÓN DE RECURSOS PUBLICOS A TRAVÉS DE ENCARGOS FIDUCIARIOS, FIDUCIA PÚBLICA, PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, PATRIMONIOS AUTÓNOMOS EN LIQUIDACIÓN Y FONDOS CON O SIN PERSONERÍA JURÍDICA. | DIRECCION FINANCIERA Y DE TESORERIA | 2022/05/24 |
| 592 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/19 | JUZGADO SEPTIEMO ADMINISTRATIVO | JUZGADO SEPTIEMO ADMINISTRATIVO | RADICACIÓN: 73001-33-31-007-2009-00096-00 ACCIÓN: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DEMANDANTE: FERNEY RAMÍREZ SÁENZ DEMANDADO: MUNICIPIO DE SALDAÑA (TOL.) Y OTROS | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/24 |
| 595 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/19 | ASUNTOS JURIDICOS DE LA GOBERNACION | ASUNTOS JURIDICOS DE LA GOBERNACION | REQUERIMIENTO JUDICIAL AUTO DEL 13 DE MAYO DE 2022 PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/26 |
| 596 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/20 | VEEDURIA AGUA PARA IBAGUE-ARMERO GUAYABAL | VEEDURIA AGUA PARA IBAGUE-ARMERO GUAYABAL | SOLICITUD CADUCIDAD 3 A EDAT. ACUEDUCTO ARMERO GUAYABAL | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/24 |
| 600 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/23 | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA PROCESOS DE COBRO COACTIVO | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/05/31 |
| 611 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/24 | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | TRASLADO DERECHO DE PETICIÓN VEEDURÍA COMUNAL CIUDADANA - VEEDURIA AGUA PARA IBAGUÉ V.A.P.I. - VEEDURIA AUDITORIA VISIBLE | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/09/14 |

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co bagué – Tolima

| NO. RADICADO | CLASE DE SOLICITUD | MEDIO DE RECIBO | FECHA DE INGRESO DD-MM-AAAA | DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO | | | TRASLADO A RESPONSABLE | TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS) |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|---|---|---|-------------------------------|----------------------------|
| | | | | REMITENTE | ENTIDAD | ASUNTO | | |
| 612 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/24 | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | REQUERIMIENTO PREVENTIVO: SENTENCIAS CONDENATORIAS - ACUERDOS CONCILIATORIOS CELEBRADOS - INCLUSIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE - ACCIONES DE REPETICIÓN. | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/06/02 |
| 620 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/26 | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | TRASLADO DE LA SOLICITUD 2022-240179-80734-NC ARMERO GUAYABAL | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/09/14 |
| 621 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/26 | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | SOLICITUD CIUDADANA INFORMACION MODELIA IBAGUE | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/06/02 |
| 624 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/27 | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION | ACCION POPULAR CON RADICACION NO. 73001-23-33-000-2019-00278-00 ACUEDUCTO BARRIO ARMERO | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/06/07 |
| 634 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/31 | VEEDURIA CUMUNAL CIUDADANA VEEDURIA AGUA PARA IBAGUE VEEDURIA AUDITORIA VISIBLE | VEEDURIA CUMUNAL CIUDADANA VEEDURIA AGUA PARA IBAGUE VEEDURIA AUDITORIA VISIBLE | DERECHO DE PETICION INFORMACION ARMERO GUAYABAL | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/09/14 |
| 636 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/05/31 | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | SOLICITUD DE INFORMACION PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 80733-2020-37360 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/06/08 |

A continuación, se presenta un grupo de requerimientos que se tomaron como muestra aleatoria, para verificar la calidad y el estado de la respuesta.



Contraloría General de la República :: SGD 09-06-2022 17:29
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0078942 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80732-GRUPO DELEGADO DE VIGILANCIA FISCAL DE TOLIMA / WILLIAM HELBERT SUAREZ GUTIERREZ
DESTINO JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA / EDAT S.A. E.S.P.
ASUNTO SOLICITUD INFORMACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 061 DEL 2010
OBS AEF FIA PDA TOLIMA VIG 2020-2021

80732-

2022EE0078942



Ibagué,

Doctor
JOSÉ DAYLER LASSO MOSQUERA
Gerente
EDAT S.A. E.S.P. Oficial
gerencia@edat.gov.co
javier.morales.70@hotmail.com

Asunto: Solicitud información contrato de consultoría No 061 del 2010

Respetado doctor Lasso:

En desarrollo de la Actuación Especial que realizará la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Tolima, comedidamente solicito su colaboración para el suministro de la siguiente información relacionada con el contrato de consultoría No. 061 del 2010, con objeto de realizar el **"AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y/O FORMULACIÓN DE PLANES MAESTROS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – ZONA SUR**; donde se encuentran incluidos municipios a los cuales se está adelantando la revisión de las obras a los sistemas de acueductos ejecutadas con recursos del PDA Tolima, dentro de la Actuación Especial de Fiscalización.

- Estudios previos
- Pliego de condiciones definitivo
- Minuta del contrato.
- Actas modificatorias y/o de adiciones.
- Acta de liquidación.

La anterior información se requiere en el término de tres (3) días hábiles a partir del recibo del presente, en formato Excel o PDF que permita la edición del texto, al correo electrónico whsuarez@contraloria.gov.co

Cordialmente,

WILLIAM HELBERT SUAREZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 02
Líder de Actuación Especial de Fiscalización

Elaboró: William Helbert Suárez Gutiérrez
Revisó: Hernán Moreno Oliveros
TRD: 80732- AEF FIA PDA TOLIMA VIG 2020 Y 2021

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

100 08 02 -

Ibagué (Tol), 12 de mayo de 2022

Doctor
WILLIAM HELBERT SUAREZ GUTIERREZ
Profesional Universitario Grado 02
Lider de Actuación Especial de Fiscalización
Grupo Delegado de Vigilancia Fiscal del Tolima
Contraloría General de la República
Calle 14 No. 34-34
819620
whsuarez@contraloria.gov.co
gsn@contraloria.gov.co
Ciudad

Asunto: Contestación solicitud de información requerimiento 2022EE0078942 –
09/05/2022 solicitud de información contrato de consultoría No 061 de 2010
Radicado EDAT No. 543.

En atención a la actuación especial de Fiscalización, derivada del requerimiento 80732-2022EE0078942 del 06 de mayo de 2022 enviado a esta entidad a través de correo electrónico del 09 de mayo de 2022 por el Grupo Delegado de Vigilancia Fiscal del Tolima/ William Helbert Suarez Gutiérrez de la Contraloría General de la República, en relación a Contrato de Consultoría No 061 de 2010, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, se permite dar respuesta dentro del marco de sus competencias.

De acuerdo con la solicitud se adjunta:

- Estudios previos
- Pliego de condiciones definitivo
- Minuta del Contrato
- Actas modificatorias y/o adicionales

Acta adicional No 1 del 19 de abril de 2011
Acta adicional No 2 del 22 de julio de 2011
Acta adicional No 3 del 25 de agosto de 2011
Acta adicional No 4 del 28 de octubre de 2011
Acta adicional No 5 del 19 de diciembre de 2011
Acta adicional No 6 del 28 de mayo de 2012
Acta adicional No 7 del 28 de septiembre de 2012
Acta adicional No 8 del 15 de noviembre de 2012
Acta adicional No 9 del 15 de enero de 2013
Acta adicional No 10 del 15 de abril de 2013
Acta adicional No 11 del 11 de julio de 2013
Acta de terminación del 17 de diciembre de 2013

Frente al acto de liquidación informamos que la misma no fue suscrita.

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8, Ibagué, Tolima – T. (57608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co | www.edat.gov.co



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

Cualquier asunto al respecto puede comunicarse con la Dirección Técnica de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial al correo electrónico direccion_tecnica.edat@gmail.com

Ajuntamiento:

JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA
Gerente EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



100.08.02-477

Ibagué. (Tol) 25 de mayo de 2022

Doctora
INES ADRIANA SANCHEZ LEAL
Juez Séptimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Ibagué
Avenida Ambalá con Calle 89 No. 19-109 Esquina segundo piso, Edificio Comfatomía
2711402
adm07ibague@coendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Asunto: Contestación solicitud de información dentro del proceso con
Radicación No. 73001-33-31-007-2009-00696-00.
Demandante: Ferny Ramirez Sáenz.
Demandado: Municipio de Saldaña y otros.
Radicado EDAT S.A. E.S.P. Oficial No. 592 del 20 de mayo de 2022.

Respetada señora Jueza,

Por medio de la presente, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, se permite informar que mediante oficio No. 393 del 12 de mayo de 2022, se dio respuesta a la solicitud en relación con el Contrato de Obra No. 045 del 17 de abril de 2015.

Si bien es cierto, la EDAT S.A. E.S.P. Oficial, como ejecutor de la obra realizada bajo el Contrato No. 045 de 2015, teniendo como base el informe final de interventoría y la visita técnica de verificación de las obras, realizó la entrega formal de las obras ejecutadas al municipio de Saldaña, mediante Acta de Entrega y recibo definitivo el día 10 de septiembre de 2021, documento en el cual las partes manifiestan recibir la obra y estar en perfectas condiciones y en un óptimo funcionamiento.

Ahora bien, es importante mencionar que durante la ejecución del proyecto se produjo un cambio en la fuente de abastecimiento del acueducto de pozos profundos a un canal, por lo que las características fisicoquímicas a la entrada de la planta se consideraron óptimas para su tratamiento y por tal razón el parámetro del hierro no representa un problema para el tratamiento del agua del municipio.

De acuerdo con los reportes presentados por el IRCA, el hierro está dentro de los valores admitidos conforme a la Resolución No. 2115 del 2007, instrumento básico de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.



Finalmente, teniendo en cuenta la comunicación adelantada por la entidad con la Secretaría de Salud del Tolima, esta nos informó que adelantó visita técnica este año al acueducto del municipio de Saldaña, hallando resultados del 0.03mg/l de hierro, el cual esta dentro de los parámetros admisibles en la norma y para el consumo humano.

Por último, su señoría recordamos la competencia que tienen los municipios respecto de la prestación de los servicios públicos, del que reza en el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es competencia de los municipios asegurar que se presten a sus habitantes de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica.

Atentamente,

JOSÉ DAYLER LASSO MOSQUERA
Gerente EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Apoyo: Andrea Ariza Tower - Abg. Contralora SGJ EDAT E.S.P. Oficial
Apoyo: Camila Camacho - Ing. Contralora Dirección Técnica EDAT S.A. E.S.P. Oficial
Resido: Viviana Marcel Acosta Leyton - Secretaria General y Jurídica EDAT S.A. E.S.P. Oficial



Comptroller General of the Republic: 930 27-08-2022 15:14
 A/Contraloría de la República: 2022EE0092480 Fol:1 Anex:3 PA 9
 DIRIGEN: ICTD-GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE TOLIMA / WILLIAM BARRA TRUJILLO
 DESTINO: JOSÉ DAYLER LASO MOSQUERA
 ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN- PAF 80733-2020-37360
 010

2022EE0092480



80733-

Ibagué Tolima, 27 de marzo de 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL NIT: 900.235.058-1

Doctor
JOSÉ DAYLER MOSQUERA LASO
 Representante legal EDAT (o quien haga sus veces)
 Correo electrónico: gerencia@edat.gov.co

FECHA: 31-03-2022
 HORA: 2:32 FIRMA: *[Handwritten Signature]*

636

Asunto: Solicitud información
 Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 80733-2020 – 37360
 Entidad Afectada EDAT
 Profesional Sustanciador: Silva Nubia Varón Rayes

En cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, mediante Auto No. 267 del 24 de mayo de 2022 y para que obre dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal del asunto, me permito solicitarle se ordene a quien corresponda allegar la documentación y/o información que se relaciona a continuación:

- Si las obras objeto del contrato No. 128 del 25/09/2016, cuyo objeto fue "Optimización del Sistema de Acueducto según Plan Maestro del Municipio de Amero-Guayabal (Tol)", ya fueron ejecutadas, entregadas, recibidas a entera satisfacción de las partes y actualmente se encuentran en pleno funcionamiento, así como si ya se procedió a su liquidación y de qué manera se efectuó la misma, aportando los documentos que correspondan tales como acta de entrega y recibo final, acta de liquidación, soportes de pago, informes de contratista, supervisor, interventor, certificación sobre el pleno funcionamiento de las obras ejecutadas y entregadas. De no haberse dado tales hechos, informar sobre el estado actual del contrato de obra No. 128 del 25/09/2016, certificando y aportando los documentos que correspondan

Lo anterior es solicitado con fundamento en los artículos 113, 209, 267 y siguientes de la Constitución Nacional, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y Decreto 403 de 2020, dicha información debe ser enviada al correo electrónico cgr@contraloria.gov.co y/o a la Calle 14 No. 3 A – 34 de esta Ciudad, indicando claramente la información del asunto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente solicitud.

Cordialmente,

HENRY MOSOS POSADA
 Profesional Asignado - Secretaría Común

Proceso: Jessica Gonzalez
 Archivo: 100 80733-2020-37, PAF No 80733-2020-37360



S.A. E.S.P. Oficial
100-08.02.540



Ibagué (Tol), 08 de mayo de 2022

Doctor:
HENRY MOSOS POSADA
Grupo Responsabilidad Fiscal Tolima
Contraloría General de la República
Calle 14 No 3ª - 34
730005
cat@contraloria.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Contestación solicitud de información requerimiento: 2022EE0092480
Grupo Responsabilidad Fiscal Tolima, Proceso No. 80733-2020-37360
solicitud de información. Radicado EDAT No. 636 del 31 de mayo de 2022.

Cordial saludo Doctor Mosos,

En atención a su solicitud de información, derivada del requerimiento 2022EE0092480 del 27 de marzo de 2022 y oficio 80733 enviado a esta entidad a través de correo electrónico el 31 de mayo de 2022 por el Grupo de Responsabilidad Fiscal Tolima de la Contraloría General de la República, con relación al Contrato de Obra No. 128 del 25 de septiembre de 2018, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, procede a contestar dentro del marco de sus competencias:

"(...) Si las obras objeto del contrato No. 128 del 25/09/2018, cuyo objeto fue "Optimización del sistema de Acueducto según Plan Maestro del Municipio de Armero- Guayabal (Tol)", ya fueron ejecutadas, entregadas, recibidas a entera satisfacción de las partes y actualmente se encuentra en pleno funcionamiento, así como si ya se procedió a su liquidación y de que manera se efectuó la misma, aportando los documentos que correspondan tales como acta de entrega y recibo final, acta de liquidación, soportes de pago, informes de contratista, supervisor, interventor, certificación sobre el pleno funcionamiento de las obras ejecutadas y entregadas(...)"

1. "Obras ejecutadas"

Las obras fueron ejecutadas tal como consta en el Acta de Terminación y Acta final de obra de fecha 19 de julio de 2021. (Anexo 01 Acta final y Acta de Terminación de obra).

El Tolima nos Une
Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
Teléfono: (578) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co
Ibagué – Tolima



2. "Entregadas, recibidas a entera satisfacción de las partes"

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT adelantó reunión virtual en el año 2021, donde realizó la entrega de la obra al municipio, se anexa link, del video de entrega: <https://www.youtube.com/watch?v=GztPaxkNr7I>.

En cuanto al Acta de entrega, se encuentra proyectada, se ha citado en varias oportunidades a la Alcaldía del municipio de Armero y a la Empresa de Servicios Públicos Domicilianos – ESPAG S.A. E.S.P para adelantar la suscripción formal del Acta. Sin embargo, las entidades no han suscrito el Acta. (Anexo No. 02. Proyección de suscripción del Acta).

Pese a que, a la fecha no se cuenta con el Acta de suscripción de entrega, el municipio y la empresa de servicios – ESPAG S.A E.S.P, se encuentran operando el sistema desde el día 19 de julio de 2021.

3. "Actualmente se encuentra en pleno funcionamiento"

Desde el día 19 de julio de 2021, el municipio se encuentra operando el sistema, tal como consta en el Acta de visita realizada por la Contraloría General de la República entre los días 04 y 08 de abril de 2022.

Sin embargo, la existencia de un evento natural acaecido el día 17 de abril de 2022 (9 días después de la visita mencionada anteriormente), donde un alud de tierra provocó el colapso de las tuberías de las 2 líneas de conducción, tanto la antigua como la nueva, daño que a la fecha no ha sido reparado eficientemente por el operador del sistema y técnicamente tienen funcionando el acueducto en condiciones que alteran la línea piezométrica por fugas, malas uniones, desnivel de la tubería y entrada de aire a la red.

Por lo que esto a generado unas deficiencias al servicio que actualmente presenta el sistema, se deben es al daño provocado por el alud de tierra a la línea de conducción y a la falta de acción para reparar el daño por parte del operador.

4. "Acta de entrega y liquidación del contrato"

La Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P Oficial y el Consorcio Acueducto TMS suscribieron Acta de Terminación del Contrato de Obra No.128 de 2018, el día diecinueve (19) de julio de 2021, (Anexo No. 01)

Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía. Las partes deben en esta etapa acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y en la correspondiente acta hacer constar los acuerdos,

El Tolima nos Une
Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8



S.A. E.S.P. Oficial

conciliaciones y transacciones a que llegaren para poner fin a las divergencias presentadas y poder así declararse a paz y salvo. Esta ley prevé, así mismo, distintos procedimientos para tal liquidación, a saber: a) La liquidación voluntaria o de común acuerdo entre las partes contratantes. b) Liquidación unilateral por la administración. c) Liquidación por vía judicial. e) En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el artículo 80 citado y transcurran los dos años "siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar", sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el C. C. A., artículo numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma.

Por su parte, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, señala: "(...) La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente (...)"

El Decreto 019 de 2012, en el artículo 217, establece: "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

Por consiguiente, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima DAT S.A. E.S.P. Oficial se encuentra dentro del término legal amparado por la Ley para liquidar el Contrato.

5. "Soportes de pago"



En relación a los pagos que se han efectuado en ejecución del Contrato de Obra No. 128 de 2018, se han emitido seis (06) órdenes de pago y canceladas por el Consorcio FIA¹, a continuación se describen en la tabla las órdenes de pago realizadas.

| FACTURA No. | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL PAGO | FECHA DEL ACTA | ESTADO | ORDEN DE PAGO | VALOR |
|-------------|------------|----------------------|----------------|--------|----------------|--------------------|
| 00000001 | 9/04/2019 | Acta parcial No. 1 | 9/04/2019 | Pagada | 30 06/05/2019 | \$1.663.736.632 |
| FTMS 1 | 2/07/2019 | Acta parcial No. 2 | 15/05/2019 | Pagada | 52 19/07/2019 | \$1.212.088.832 |
| FTMS 2 | 2/09/2019 | Acta parcial No. 3 | 30/05/2019 | Pagada | 126 10/10/2019 | \$1.797.806.649 |
| FTMS 3 | 12/11/2019 | Acta parcial No. 4 | 30/09/2019 | Pagada | 196 06/12/2019 | \$582.529.823 |
| FTMS 152 | 22/05/2020 | Acta parcial No. 5 | 15/12/2019 | Pagada | 39 22/05/2020 | \$1.244.597.416,00 |
| FTMS 154 | 08/11/2020 | Acta parcial No. 6 | 15/09/2020 | Pagada | 63 25/11/2020 | \$1.056.037.899,00 |
| FTM 155 | 10/03/2021 | Acta parcial No. 7 | 10/03/2021 | Pagada | 77 10/03/2021 | \$962.069.782,00 |

Los documentos que se detallan en esta Tabla serán soportados en el Anexo No. 3.

6. "Relación de Informes"

- Informes del Contratista de Obra

| Relación de informes del Contrato de Obra No. 128 del 25 de septiembre de 2018 | |
|--|---|
| | PERIODO |
| Informe No. 1 | 1 al 30 de noviembre de 2018 |
| Informe No. 2 | 1 al 31 de diciembre de 2018 |
| Informe No. 3 | 1 al 31 de enero de 2019 |
| Informe No. 4 | 1 al 28 de febrero de 2019 |
| Informe No. 5 | 29 de octubre de 2018 al 7 de marzo de 2019 |
| Informe No. 6 | 1 al 30 de abril de 2019 |
| Informe No. 7 | 1 al 31 de mayo de 2019 |
| Informe No. 8 | 1 al 30 de junio de 2019 |
| Informe No. 9 | 1 al 31 de julio de 2019 |
| Informe No. 10 | 1 al 31 de agosto de 2019 |
| Informe No. 11 | 1 al 30 de septiembre de 2019 |
| Informe No. 12 | 1 al 31 de octubre de 2019 |
| Informe No. 13 | 1 al 30 de noviembre de 2019 |

¹Entidad autónoma que administra los recursos del Plan Departamental de Agua del Tolima y encargada de realizar los pagos, conforme a las facturas presentadas por el contratista y órdenes de pago elaboradas por la EDAT S.A. E.S.P. Oficial.

El Tolima nos Une
 Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
 Teléfono: (578) 261 66 43



| | |
|----------------|-------------------------------------|
| Informe No. 14 | 1 al 20 de diciembre de 2019 |
| Informe No. 15 | 27 de julio al 31 de agosto de 2020 |
| Informe No. 16 | 1 al 30 de septiembre de 2020 |

Nota: Los informes que se describieron en la tabla se relacionan en el Anexo No. 04

| INFORMES SUPERVISIÓN | |
|---------------------------------|--------------------------|
| Informe No. 2 | 29 de marzo de 2019 |
| Informe No. 3 | 5 de julio de 2019 |
| Informe No. 4 | 9 de octubre de 2019 |
| Informe No. 5 | 4 de diciembre de 2019 |
| Informe No. 6 | 27 de diciembre de 2019 |
| Informe pago Acta parcial No. 5 | 20 de mayo de 2020 |
| Informe No. 7 | 10 de septiembre de 2020 |
| Informe pago Acta parcial No. 6 | 23 de noviembre de 2020 |
| Ultimo informe | 16 de marzo de 2021 |

Nota: Los informes de supervisión se relacionan en el Anexo No. 05.

| INFORMES INTERVENTORIA | |
|------------------------|------------------------------------|
| Informe No. 1 | Del 01 al 15 de noviembre de 2018 |
| Informe No. 2 | Del 16 al 30 de noviembre de 2018 |
| Informe No. 3 | Del 1 al 1 de diciembre de 2018 |
| Informe No. 4 | Del 16 al 30 de diciembre de 2018 |
| Informe No. 5 | Del 1 al 15 de enero de 2019 |
| Informe No. 6 | Del 16 al 31 de enero de 2019 |
| Informe No. 7 | Del 1 al 15 de febrero de 2019 |
| Informe No. 8 | Del 16 al 28 de febrero de 2019 |
| Informe No. 9 | Del 1 al 15 de marzo de 2019 |
| Informe No. 10 | Del 16 al 31 de marzo de 2019 |
| Informe No. 11 | Del 1 al 15 de abril de 2019 |
| Informe No. 12 | Del 16 al 30 de abril de 2019 |
| Informe No. 13 | Del 1 al 15 de mayo de 2019 |
| Informe No. 14 | Del 16 al 31 de mayo de 2019 |
| Informe No. 15 | Del 1 al 15 de junio de 2019 |
| Informe No. 16 | Del 16 al 30 de junio de 2019 |
| Informe No. 17 | Del 1 al 15 de julio de 2019 |
| Informe No. 18 | Del 16 al 31 de julio de 2019 |
| Informe No. 19 | Del 1 al 15 de agosto de 2019 |
| Informe No. 20 | Del 16 al 30 de agosto de 2019 |
| Informe No. 21 | Del 1 al 15 de septiembre de 2019 |
| Informe No. 22 | Del 16 al 30 de septiembre de 2019 |
| Informe No. 25 | Del 1 al 15 de noviembre de 2019 |

El Tolima nos Une
 Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
 Teléfono: (578) 261 66 43
 E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

El Tolima nos Une



| | |
|----------------|-------------------------------------|
| Informe No. 14 | 1 al 20 de diciembre de 2018 |
| Informe No. 15 | 27 de julio al 31 de agosto de 2020 |
| Informe No. 16 | 1 al 30 de septiembre de 2020 |

Nota: Los informes que se describieron en la tabla se relacionan en el Anexo No. 04

INFORMES SUPERVISIÓN

| | |
|---------------------------------|--------------------------|
| Informe No. 2 | 29 de marzo de 2019 |
| Informe No. 3 | 5 de julio de 2019 |
| Informe No. 4 | 9 de octubre de 2019 |
| Informe No. 5 | 4 de diciembre de 2019 |
| Informe No. 6 | 27 de diciembre de 2019 |
| Informe pago Acta parcial No. 5 | 20 de mayo de 2020 |
| Informe No. 7 | 10 de septiembre de 2020 |
| Informe pago Acta parcial No. 6 | 23 de noviembre de 2020 |
| Último informe | 16 de marzo de 2021 |

Nota: Los informes de supervisión se relacionan en el Anexo No. 05.

INFORMES INTERVENTORIA

| | |
|----------------|------------------------------------|
| Informe No. 1 | Del 01 al 15 de noviembre de 2018 |
| Informe No. 2 | Del 16 al 30 de noviembre de 2018 |
| Informe No. 3 | Del 1 al 1 de diciembre de 2018 |
| Informe No. 4 | Del 16 al 30 de diciembre de 2018 |
| Informe No. 5 | Del 1 al 15 de enero de 2019 |
| Informe No. 6 | Del 16 al 31 de enero de 2019 |
| Informe No. 7 | Del 1 al 15 de febrero de 2019 |
| Informe No. 8 | Del 16 al 28 de febrero de 2019 |
| Informe No. 9 | Del 1 al 15 de marzo de 2019 |
| Informe No. 10 | Del 16 al 31 de marzo de 2019 |
| Informe No. 11 | Del 1 al 15 de abril de 2019 |
| Informe No. 12 | Del 16 al 30 de abril de 2019 |
| Informe No. 13 | Del 1 al 15 de mayo de 2019 |
| Informe No. 14 | Del 16 al 31 de mayo de 2019 |
| Informe No. 15 | Del 1 al 15 de junio de 2019 |
| Informe No. 16 | Del 16 al 30 de junio de 2019 |
| Informe No. 17 | Del 1 al 15 de julio de 2019 |
| Informe No. 18 | Del 16 al 31 de julio de 2019 |
| Informe No. 19 | Del 1 al 15 de agosto de 2019 |
| Informe No. 20 | Del 16 al 30 de agosto de 2019 |
| Informe No. 21 | Del 1 al 15 de septiembre de 2019 |
| Informe No. 22 | Del 16 al 30 de septiembre de 2019 |
| Informe No. 25 | Del 1 al 15 de noviembre de 2019 |

El Tolima nos Une
Calle 11 No 3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
Teléfono: (578) 261 66 43

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co bagué – Tolima



S.A. E.S.P. Oficial

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

| | |
|----------------|---|
| Informe No. 26 | Del 16 al 30 de noviembre de 2019 |
| Informe No. 27 | Del 1 al 15 de diciembre de 2019 |
| Informe No. 28 | Del 27 de Julio al 15 de agosto de 2020 |
| Informe No. 29 | Del 16 al 30 de agosto de 2020 |
| Informe No. 30 | Del 1 al 15 de septiembre de 2020 |
| Informe No. 31 | Del 16 al 30 de septiembre de 2020 |
| Informe No. 32 | Del 1 al 15 de octubre de 2020 |
| Informe No. 33 | Del 16 al 30 de octubre de 2020 |
| Informe No. 34 | Del 1 al 15 de noviembre de 2020 |
| Informe No. 35 | Del 16 al 30 de noviembre de 2020 |
| Informe No. 36 | Del 1 al 15 de diciembre de 2020 |
| Informe No. 37 | Del 16 al 31 de diciembre de 2020 |

Nota: Los informes de supervisión se relacionan en el Anexo No. 06.

7. "Certificación sobre el pleno funcionamiento de las obras ejecutadas y entregadas"

Teniendo en cuenta que, el operador es la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios – ESPAG S.A. E.S.P, el encargado de certificar el funcionamiento es esta entidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que desde el día 19 de julio de 2021, fecha de la entrega física de la obra al municipio y que se encuentra operándola el prestador de servicios hasta el 08 de abril de 2022, fecha en la que se realizó la visita por parte de la Contraloría General de la República y se verificó el perfecto funcionamiento del sistema, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, certifica que la obra derivada del Contrato de Obra No.128 de 2018, se encontraba en perfecto funcionamiento.

Por último, todos los anexos fueron cargados a través de la nube WeTransfer, la cual caduca en un plazo máximo de siete (07) días, sino son descargados. Link archivos: <https://we.tl/EFRxG5QFdw>

Cordialmente,

JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA

Gerente
EDAT S.A. E.S.P. Oficial

- anexo: **001**
Acta Final y Acta de Terminación del Contrato
- 002**
Acta de Entrega
- 003**
Boletines de pago

El Tolima nos Une
Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
Teléfono: (578) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co
Ibagué – Tolima

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede establecer que durante el mes de MAYO de 2022 se recibieron un total de DIECISEIS (16) PQRS, de las cuales DOS (2) corresponden a derechos de petición y CATORCE (14) solicitud de información cabe aclarar que los radicados 611,620 y 634 no habían contestado en los tiempos requeridos.



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA



el Tolima
nos Une

JUNIO 2022

| NO. RADICADO | CLASE DE SOLICITUD | MEDIO DE RECIBO | FECHA DE INGRESO DD-MM-AAAA | DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO | | | TRASLADO A RESPONSABLE | TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS) |
|--------------|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------|---|---|---|-------------------------------|----------------------------|
| | | | | REMITENTE | ENTIDAD | ASUNTO | | |
| 638 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/01 | MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | TRASLADO DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN - PROYECTO ARMERO GUAYABAL | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/06/07 |
| 641 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/01 | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | SOLICITUD DE INFORMACION SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PARA LA TERMINACION DEL ACUEDUCTO CANALIES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/06/14 |
| 659 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/07 | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA | OFICIO 2.2 054 - DERECHO DE PETICIÓN EDAT S.A.E.S.P INFORMACION ACUEDUCTOS DEPARTAMENTALES | DIRECCION TECNICA | 2022/06/07 |
| 664 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/08 | MARIA HELENA GARCIA Y FREDDY MANZANARES | MARIA HELENA GARCIA Y FREDDY MANZANARES | DERECHO DE PETICION INFORMACION BARRIO TRUJILLO VILLARRICA | DIRECCION TECNICA | 2022/06/15 |
| 694 | DERECHO DE PETICION COPIAS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/14 | BERNARDO ENRIQUE BRAVO | BERNARDO ENRIQUE BRAVO | SOLICITUD COPIA DE PROPUESTA ORIGINAL PLAN MAESTRO VILLAHERMOSA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/06/16 |
| 699 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/15 | JOSE LUIS MARULANDA | JOSE LUIS MARULANDA | DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE INFORMACION ESTUDIOS RED ACUEDUCTO CASTATRO IBAGUE | DIRECCION TECNICA | 2022/06/28 |
| 701 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/15 | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL | ENVIA SOLICITUD INFORMACION PARA PROCESO INICIO PROCESO SANCIONATORIO | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/06/21 |
| 702 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/16 | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | ENVIA INFORME FINAL ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION PAP PDA TOLIMA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/06/11 |
| 703 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/16 | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION | ENVIA SOLICITUD INFORMACION ARMERO GUAYABAL ESTADO CONTRATO 128-2018 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/06/17 |
| 707 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/16 | PROCURADURIA | PROCURADURIA | ACCION POPULAR ACUEDUCTO VILLARRICA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/07/07 |
| 709 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/16 | PERSONERIA MUNICIPAL SAN LUIS TOLIMA | PERSONERIA MUNICIPAL SAN LUIS TOLIMA | REQUERIMIENTO ADOPCION MEDIDAS PROTECCION DE DERECHOS COLECTIVOS ACCION POPULAR | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/07/11 |
| 711 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/16 | MVCT | MVCT | TRASLADO COMPETENCIA LEIDY DIAZ SALGADO MUNICIPIO DE FLANDES CONSTRUCCION ALCANTARILLADO | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/06/28 |
| 729 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/28 | PROCURADURIA | PROCURADURIA | SOLICITUD INFORMACION HOJA DE VIDA-POSESION DIRECTOR TECNICO | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/07/12 |
| 730 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/28 | PROCURADURIA | PROCURADURIA | SOLICITUD INFORMACION CONTRATO 122-2013 VILLARRICA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/07/13 |
| 737 | DERECHO DE PETICION DE INFORMACION | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/28 | ALCALDIA ARMERO GUAYABAL | ALCALDIA ARMERO GUAYABAL | ENVIA REQUERIMIENTO CALAMIDAD PUBLICA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/07/06 |
| 738 | ENTE DE CONTROL | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/28 | PLANES DE MEJORAMIENTO GOBERNACION DEL TOLIMA | PLANES DE MEJORAMIENTO GOBERNACION DEL TOLIMA | ENVIA SOLICITUD AVANCE PLANES DE MEJORAMIENTO SGP PAE 2019 | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/06/30 |
| 743 | ASUNTOS JURIDICOS | CORRESPONDENCIA DIGITAL | 2022/06/30 | ASUNTOS JURIDICOS GOBERNACION DEL TOLIMA | ASUNTOS JURIDICOS GOBERNACION DEL TOLIMA | REMISION ACCION DE TUTELA BRIYID DANIELA MENDEZ ROVIRA | SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA | 2022/07/05 |

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co bague – Tolima



100.08 02 -551

Ibagué (Tol). 14 de junio de 2022

Doctor:
JORGE FRANKLIN MORENO GOMEZ
Contralor Provincial de Participación Ciudadana
Gerencia Departamental Colegiada del Tolima
Contraloría General de la República
Calle 14 No. 3ª-34
619620
correspondenciatolima@contraloria.gov.co
cgr@contraloria.gov.co
Ciudad

Asunto: Contestación solicitud de información requerimiento: 2022EE0092824 - solicitud de información – Seguimiento a compromisos para la terminación del acueducto CANALIES del municipio de Ortega – Tolima. Radicado EDAT No. 641 de 2022.

En atención a su solicitud de información en relación al seguimiento a compromisos para la terminación del acueducto CANALIES del municipio de Ortega – Tolima, la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, se permite informar que el proceso aún no ha sido publicado en SECOP pues nos encontramos estructurando el proceso de contratación donde se realizará la consultoría que tendrá como objeto *Estudios y Diseños para la Optimización del acueducto veredal los Canalies del municipio de Ortega, Departamento del Tolima* con la respectiva Interventoría.

Una vez se publique el proceso en el SECOP se enviará el respectivo link donde se podrá revisar y descargar cada uno de los documentos que hacen parte del proceso tales como (estudios previos, CDR, análisis del sector, pliego de condiciones). Dicha publicación se tiene prevista para la última semana del mes de junio.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA
Gerente EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

Apoyó: Daniel Zaldúa- Abogado Contratista – Secretario General y Jurídico EDAT S.A. E.S.P. Oficial
Revisó: Viviana Marcela Acosta Leyton – Secretario General y Jurídico EDAT S.A. E.S.P. Oficial

📍 Calle 11 No 3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8, Ibagué, Tolima ☎ (57608) 261 66 43
✉ gerencia@edat.gov.co 🌐 www.edat.gov.co

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



Ibagué, junio 15 de 2022

Oficio 065-2022 de junio 9 de 2022, suscrito por la Personera Municipal de Villarrica, amablemente le solicito ordenar a quien corresponda, practicar visita de inspección sanitaria al acueducto municipal de Villarrica y remitir dentro del término previsto en el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, copia del informe que se genere con ocasión de la misma y de los resultados de IRCA e IRABA de este, con corte a mayo 31 de 2022.

Doctor
JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES
Secretario de Salud de Tolima
Correo electrónico: pqr@saludtolima.gov.co

Asunto: oficio 065-2022 de junio 9 de 2022, Personera Municipal de Villarrica, acción popular No. 73001-33-31-008-2007-00472-00, acueducto de Villarrica. IUS 2010-99958.

Respetado Doctor:

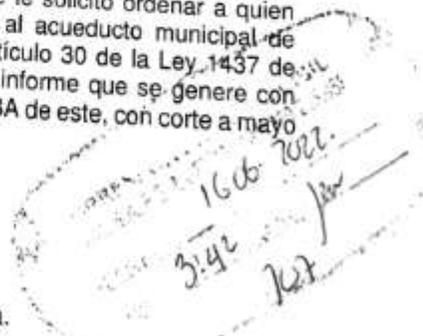
De conformidad con lo contenido en el oficio 065-2022 de junio 9 de 2022, suscrito por la Personera Municipal de Villarrica, amablemente le solicito ordenar a quien corresponda, practicar visita de inspección sanitaria al acueducto municipal de Villarrica y remitir dentro del término previsto en el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, copia del informe que se genere con ocasión de la misma y de los resultados de IRCA e IRABA de este, con corte a mayo 31 de 2022.

Cordial saludo,

Daniel Rubio Jiménez
Daniel Rubio Jiménez

Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima.

Procuraduría 20 Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima, Carrera 3 # 15 - 17 Edificio Banco Agrario, Oficina 901- Ibagué, Tolima, Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 Ext. 83259 y 83270
Email: drubio@procuraduria.gov.co, laramirez@procuraduria.gov.co, www.procuraduria.gov.co, NIT. 899999119-7





S.A. E.S.P. Oficial
100 08-02 609



Ibagué (Tol), 07 de julio del 2022.

Doctor:
DANIEL RUBIO JIMENEZ
Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima.
Procuraduría General de la Nación.
Correo: drubio@procuraduria.gov.co
laramirez@procuraduria.gov.co
Dirección: Carrera 3 No. 15 - 17 Edificio Banco Agrario.
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Oficio 065-2022 de junio 9 de 2022, Personera Municipal de Villarrica, acción popular No. 73001-33-31-008-2007-00472-00, acueducto de Villarrica. IUS 2010-99958.
Radicado Interno EDAT No. 707.

Cordial saludo, Doctor Rubio

En atención a la solicitud realizada, mediante el oficio de la referencia, en el cual manifiesta "(...) ordenar a quien corresponda, practicar visita de inspección sanitaria al acueducto municipal de Villarrica (...)", la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima – EDAT S.A E. S. P Oficial, le informa que:

Nuestra competencia, como Gestores del Plan Departamental de Agua del Tolima se encuentran estipuladas en el Decreto 1425 de 2019 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, en el artículo 2.3.3.1.2.3 así:

"(...) 1. Desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico: la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA). 2. Gestionar a nivel departamental los asuntos relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico como representante del Gobernador cuando el Departamento lo requiera, así como, prestar asistencia a los municipios y distritos del departamento, vinculados a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), en los temas relacionados con el acceso sostenible a agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural. 3. Coordinar las acciones de los participantes de los Planes Departamentales para el

El Tolima nos Une
Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
Teléfono: (578) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) y adelantar, junto con el Gobernador del respectivo departamento, el proceso de vinculación de los municipios y distritos, autoridades ambientales y demás participantes de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA). 4. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo y en tal condición convocar con anticipación a las sesiones de los Comités, elaborar actas de cada una de las sesiones de los mismos y custodiar y mantener el archivo de dichas actas. De igual forma, deberá preparar y recopilar la totalidad de los documentos que se requieran para las sesiones y remitirlos con la debida antelación a los integrantes del Comité. 5. Elaborar y concertar con el departamento las propuestas de los instrumentos de planeación y sus modificaciones, soportadas técnica, económica y legalmente, para ser presentados al Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo. 6. Ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al contenido de los instrumentos de planeación aprobados por el Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo, acatar las instrucciones dadas por el Comité y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento. 7. Promover, estructurar y adelantar las acciones necesarias para apoyar a los municipios y distritos en su competencia de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, entre otras: 7.1. La asistencia administrativa, financiera, comercial, técnica, operativa, social y jurídica para la implementación por parte de los municipios y distritos de los esquemas que permitan el aseguramiento en la prestación de los servicios en un municipio o grupo de municipios o distritos del departamento, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo. 7.2. Informar por escrito a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los resultados de los planes de aseguramiento una vez finalice la ejecución de cada fase. 7.3. Apoyar al departamento en su tarea de promover y adelantar, las gestiones necesarias para que los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que operan en los municipios o distritos vinculados a los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), reporten la información al Sistema Único de Información (SUI), o el que haga sus veces, con la puntualidad y calidad que establezca la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como también a los demás sistemas de información que se implementen. 7.4. Asistir a las entidades territoriales en la implementación de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control establecida en el Decreto Ley 028 de 2008 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya y apoyar a los departamentos en lo dispuesto en la Ley 1977 de 2019. 8. Dar las instrucciones necesarias al instrumento para el manejo de recursos, en los eventos en que haya sido allegado y en los términos y condiciones previstos en el respectivo contrato, para que realice los pagos necesarios para la ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA). 9. Gestionar e implementar directamente o en conjunto con los participantes, alternativas de

El Tolima nos Une
 Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
 Teléfono: (578) 261 66 43
 E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co
 Ibagué – Tolima

El Tolima nos Une



financiación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA). 10. En concordancia con la naturaleza jurídica de los instrumentos de financiación, estructurar e implementar instrumentos financieros para el apalancamiento de recursos, o gestionar y tomar créditos para la ejecución e implementación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) con cargo a los recursos comprometidos por los participantes. 11. Apoyar al departamento en la planeación y priorización de inversiones del sector agua potable y saneamiento básico; realizar la estructuración y presentación de los proyectos a través de los mecanismos de viabilización, así como, las correcciones o modificaciones necesarias de los mismos. No obstante, lo anterior, los municipios y distritos podrán presentar los proyectos ante el mecanismo nacional o departamental de viabilización de proyectos (...)

En este sentido, la EDAT S.A E.S.P Oficial, como gestor del Plan Departamental de Agua del Tolima, articula las políticas públicas del sector de agua potable y saneamiento básico, a través de la asesoría y asistencia técnica, la gestión, ejecución de proyectos y programas para la transformación empresarial y el fortalecimiento institucional de los territorios, con un equipo humano idóneo y comprometido en la optimización de recursos y en la mejora de la calidad de vida de la población.

Con base en lo anteriormente esbozado y puesto en conocimiento, la EDAT S.A E.S.P Oficial, le informa que, las acciones por usted requeridas, son de competencia de la Secretaría de Salud Departamental, motivo por el cual, mediante oficio No. 608 remitimos el Derecho de Petición de la referencia, por el objeto del mismo ser un tema relacionado con su competencia.

Cordialmente,

JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
Gerente EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Anejos: Oficio 608 de 2022
Elaboró: Luz Tovar - Abogada Contratista SGJ de la EDAT S.A E.S.P. Oficial
Aprobó: Gustavo Ospina - Abogado Contratista SGJ de la EDAT S.A E.S.P. Oficial
Revisó: Viviana Marcela Acosta Leyton - Secretaria General y Jurídica de la EDAT S.A E.S.P. Oficial
Archivo: C/Documentos/Oficios GD-PO-02

El Tolima nos Une
Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8.
Teléfono: (578) 261 66 43
E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co
Ibagué – Tolima

El Tolima nos Une

Calle 11 No.3-32 – Edificio Banco de la República Piso 8. Teléfono: (608) 261 66 43

E-mail: gerencia@edat.gov.co web: www.edat.gov.co Ibagué – Tolima



Fwd: Solicitud Avances del Plan de Mejoramiento Cumplimiento del SGP Y PAE 2019

1 mensaje

28 de junio de 2022, 10:12

Gerencia EDAT <gerencia@edat.gov.co>
Para "Cc: secretaria.edat@gmail.com" <secretaria.edat@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De planesdemejoramiento <planesdemejoramiento@saludtolima.gov.co>
Date: mar, 28 jun 2022 a las(s) 09:51
Subject: Solicitud Avances del Plan de Mejoramiento Cumplimiento del SGP Y PAE 2019
To: GERENCIA EDAT <gerencia@edat.gov.co>
Cc: asesor juridico <asesorjuridico@saludtolima.gov.co>, Despacho - Secretaria de Salud del Tolima <despacho@saludtolima.gov.co>

Doctor:
JOSE DAYLER LASSO
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A EDAT
Gobernación Tolima



Ref. Solicitud Avances del Plan de Mejoramiento Cumplimiento del SGP Y PAE 2019

Respetado Doctor,

Por medio del presente oficio y respetuosamente me permito solicitar los avances correspondientes al Plan de Mejoramiento Cumplimiento del SGP Y PAE 2019 con el fin de poder consolidar la información y presentarla oportunamente para su evaluación de segundo trimestre, a más tardar el día 30 JUNIO del 2022, las evidencias deben reportarse en un oficio identificando la siguiente información y con la tabla que a continuación se adjunta:

- PLAN DE MEJORAMIENTO: xxxxxxxx, identificar el plan de mejoramiento frente al cual están reportando información.
- FECHA DE CORTE DE LA PRESENTE EVALUACIÓN: 30 De Junio De 2022.
- En el oficio debe registrarse la evidencia con el nombre del archivo (el cual debe coincidir con el No. del hallazgo, No. de Acción y No. de actividad. Ejemplo: "H1, ACC 2, act. 3", para este caso citado en el ejemplo, la evidencia corresponde al hallazgo 1, la Acción 2 y la actividad 3. Esto teniendo en cuenta que se recibe un gran volumen de información que de no estar bien identificada genera confusión). En las mesas de trabajo relacionadas con los Planes de Mejoramiento, lideradas por la Dirección de Control Interno se ha dado claridad frente al tema: Es de tener en cuenta que los archivos que no vengán claramente identificados, no serán tenidos en cuenta dentro de la evaluación.

| EVIDENCIA No. | corresponde a: | | |
|---------------|----------------|----------------------------|--------------------------|
| | HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORAMIENTO No. | ACTIVIDAD No. O META No. |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Se encuentra la matriz del citado Plan de Mejoramiento, para efectos de revisar las metas y las acciones sobre las cuales deben reportar avances.

Saludo,



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

100.08.02.592

Ibagué (Tol), 30 de junio de 2022

Doctora
Martha Johanna Palacios
Gobernación del Tolima
Secretaría de Salud Departamental del Tolima
Gobernación del Tolima

Referencia: Radicado 738 EDAT. Solicitud Avances del Plan de Mejoramiento
Cumplimiento del SGP y PAE 2019 oficio 0004790 de junio 28 de 2022

Respetada Doctora

Atendiendo la referencia, respetuosamente me permito adjuntar lo solicitado:

- Plan de mejoramiento Auditoria de Cumplimiento Intersectorial recursos
SGP APSB Y PAE 2019
- Fecha de corte 30 de junio de 2022

-Hallazgo 12

Ejecución Del Convenio 1336 De 2019 SGP APSB, Ejecutor Plan De Gestión Social
2019, El cual no se ejecutó al 100%, quedando un saldo de \$78.000.000, que
pueden constituirse como detrimento.

Evidencias:

Carpeta denominada: Hallazgo 12 acción No 1 actividad No 1

Carpeta denominada: Hallazgo 12 acción No 1 actividad No 2

Carpeta denominada: Hallazgo 12 acción No 1 actividad No 3



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA



Empresa Departamental
de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Tolima S.A.
E.S.P. Oficial

Gestor
PDA
TOLIMA

-Hallazgo 13

Personal profesional ejecución contrato de interventoría no 206 de 2015 - presunto daño patrimonial de \$25.241.600, por pago de profesionales ofertados y con imposibilidad de cumplimiento de dedicaciones, por aparente simultaneidad de ejecución de actividades que exigían el 100% del tiempo.

Evidencias

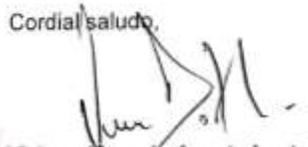
Carpeta denominada: Hallazgo 13 acción No 1 Actividad No 1

Carpeta denominada: Hallazgo 13 acción No 1 Actividad No 2

Adicionalmente se adjunta en Excel la Matriz Plan de mejoramiento auditoria de cumplimiento auditoria intersectoriales recursos SGP APSBA y PAE 2019

Agradezco la atención prestada y en espera de comentarios,

Cordial saludo,


Viviana Marcela Acosta Leyton
Gerente

Elaboró Javier Alfonso Morales Gil – Contratista

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede establecer que durante el mes de JUNIO de 2022 se recibieron un total de VEINTIUNO (21) PQRS, de las cuales ONCE (11) corresponden a solicitud de información y DIEZ (10) derecho de petición

CONCLUSIONES

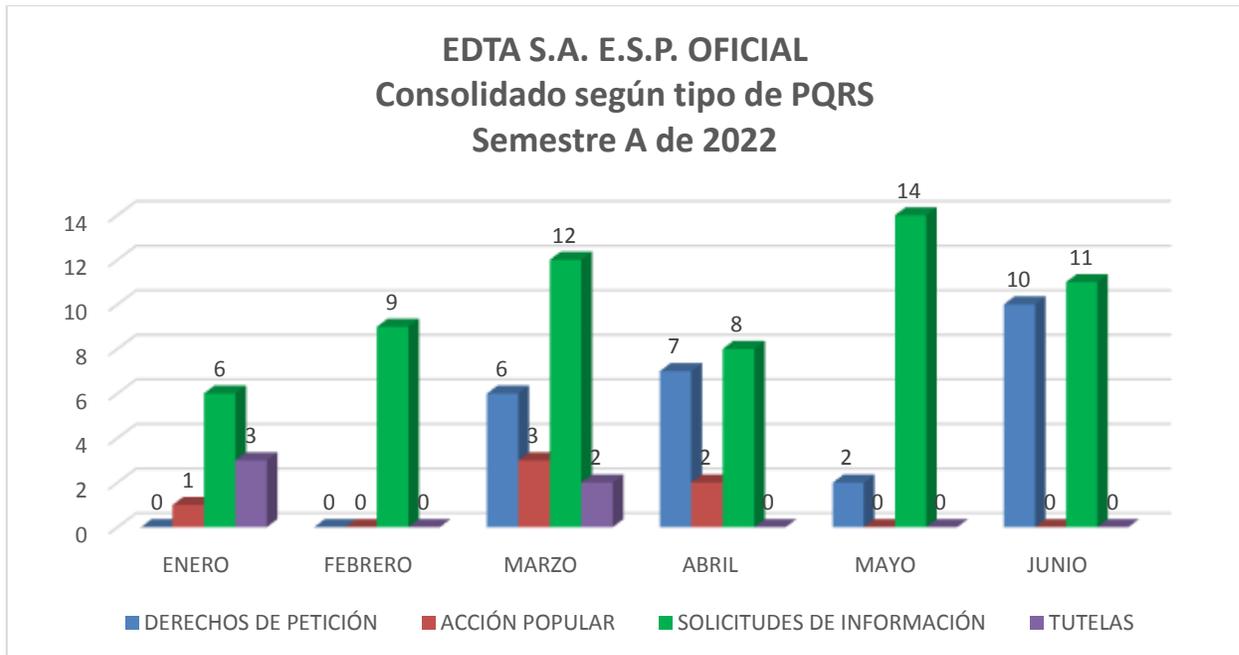
1. Revisadas las PQRS radicadas durante el primer semestre del 2022 (enero a junio), correspondientes a un total de 96 PQRS, se puede evidenciar que aún cuando el tiempo promedio de respuesta se encuentra dentro de los términos establecidos por la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, se deben generar acciones de mejora que permitan corregir las desviaciones en los tiempos de respuesta en temas puntuales que se presentaron durante los meses de abril y mayo que afectaron significativamente los tiempos promedios del semestre.
2. Se observa que durante el primer semestre del 2022 (enero a junio), la oportunidad en la respuesta de las PQRS correspondientes a los meses de abril y mayo presentan un comportamiento atípico, debido a varias solicitudes que se respondieron extemporáneamente.
3. Las respuestas fueron dadas dentro de los términos establecidos legalmente para los meses de enero, febrero, marzo y junio, pero se presentaron retrasos que afectaron el tiempo promedio de los meses de abril y mayo, de tal manera que para el semestre se obtuvo un tiempo promedio de respuesta de 13 días hábiles.
4. Las solicitudes de información son las de mayor radicación por parte de la ciudadanía, funcionarios y entidades estatales.
5. Se recomienda desde la Dirección de Control Interno, la necesidad de contar con un software para el control del ingreso y salida de las diferentes PQRS radicadas por la ciudadanía y demás grupos de valor, de tal manera que se pueda contar con controles automáticos y alertas que orienten a los responsables de las respuesta en forma oportuna.
 - a. **Derecho de Petición:** 25 en total en el primer semestre del 2022.
 - b. **Quejas:** 0 en total en el primer semestre del 2022.
 - c. **Reclamo:** 0 en total en el primer semestre del 2022.
 - d. **Solicitudes y Otros:** 60 en total en el primer semestre del 2022.
 - e. **Acción Popular:** 6 en total en el primer semestre del 2022.
 - f. **Tutela:** 5 en total en el primer semestre del 2022.



| MES | DERECHOS DE PETICIÓN | QUEJAS | RECLAMOS | ACCIÓN POPULAR | SOLICITUDES DE INFORMACIÓN | TUTELAS | TOTAL PQRS | PROMEDIO DÍAS RESPUESTA |
|--------------|----------------------|----------|----------|----------------|----------------------------|----------|------------|-------------------------|
| ENERO | | | | 1 | 6 | 3 | 10 | 8 |
| FEBRERO | | | | | 9 | | 9 | 8 |
| MARZO | 6 | | | 3 | 12 | 2 | 23 | 9 |
| ABRIL | 7 | | | 2 | 8 | | 17 | 19 |
| MAYO | 2 | | | | 14 | | 16 | 26 |
| JUNIO | 10 | | | | 11 | | 21 | 10 |
| TOTAL | 25 | 0 | 0 | 6 | 60 | 5 | 96 | 13 días |

Se evidencia un retraso importante en el cumplimiento de los tiempos de respuesta en los meses de abril y mayo, que presentaron tiempos de respuesta superiores a los establecidos en el marco normativo vigente.

COMPORTAMIENTO ESTADÍSTICO





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

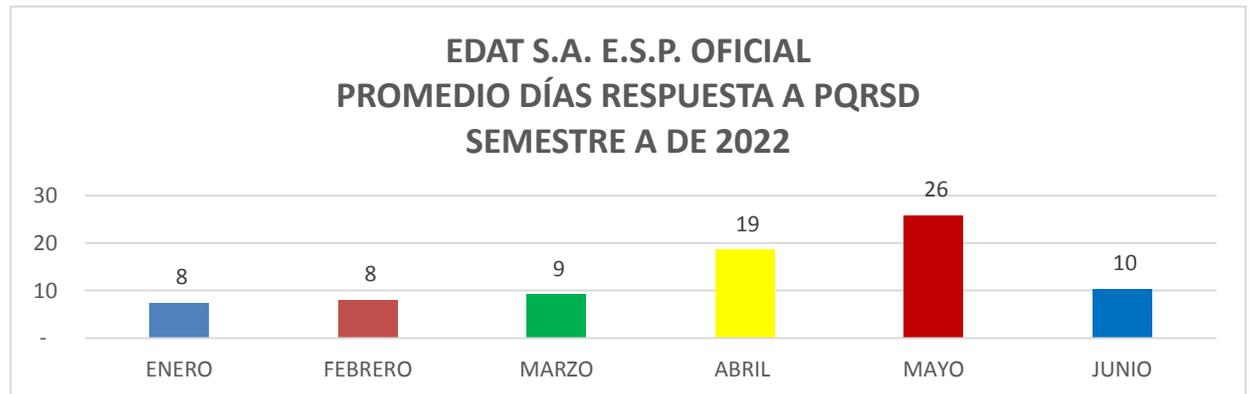
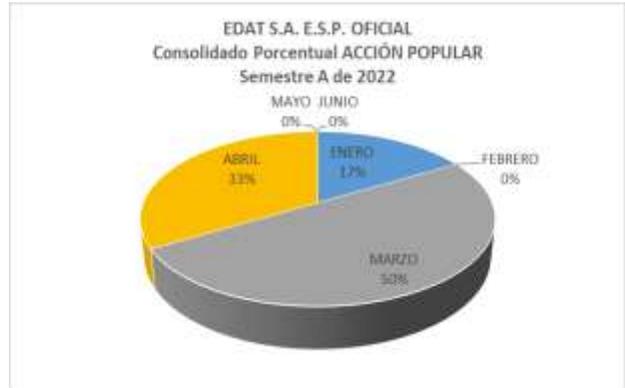


Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A. E.S.P. Oficial

Gestor PDA TOLIMA



el Tolima nos Une



Cordialmente,

Original Firmado
DIEGO ALBERTO CASAS MORALES
Director de Control Interno